

**ACTA 2457**

Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, celebrada el 23 de enero del 2020. Al ser las 3:35 p.m. da inicio en la Sala de Sesiones del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

**Presentes:**

Dra. Tamara Molina Marcial	_____	Presidenta
Dra. Olga Castro Vargas	_____	Fiscal
Dr. Carlos Humberto Mora Acuña	_____	Vocal I
(Ingresa a las 3:48 p.m., se retira a las 9:30 p.m. por asuntos laborales)		
Dr. José Humberto Reyes Castillo	_____	Vocal IV
Dra. Amalia Guerrero Herrera	_____	Vocal III
Dra. Carmen González Murillo	_____	Tesorera
(Ingresa a las 4:18 p.m.)		
Dra. Carmen Molina Campos	_____	Secretaria

**Preside:** Dra. Tamara Molina Marcial.

**Secretaria:** Dra. Carmen Molina Campos, Secretaria

**Ausentes con justificación:**

Dra. Pamela Praslin Guevara	_____	Vocal II
(Asuntos Laborales)		

**ARTÍCULO 1:** Se abre la sesión verificando que se cuenta con el quórum requerido por ley.

**ARTÍCULO 2:** Aprobación Orden del día

**1-** Comprobación de quórum.

- 2- Aprobación del Orden del Día.
- 3- Presentación caso Flor Catón.
- 4- Aprobación Acta No. 2455 y Acta No. 2456.
- 5- Incorporaciones y Registro de Maestrías.
- 6- Lectura de Correspondencia
  - ✓ Asuntos internos
  - ✓ Asuntos externos
- 7- Asuntos de Presidencia.
- 8- Asuntos de Fiscalía
- 9- Asuntos de Miembros.
- 10- Asuntos varios

**ACUERDO 1: SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. CARLOS MORA ACUÑA VOCAL I Y LA DRA. CARMEN GONZÁLEZ MURILLO TESORERA DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**ARTÍCULO 3:** Presentación caso Flor Catón.

**Inciso 3.1** Dra. Olga Castro: en relación con este caso solicito el ingreso del Dr. Andrés González Asistente de Fiscalía, quien hizo el estudio respectivo.

**Inciso 3.1.1** Al ser las 3:45 p.m. ingresa el Dr. Andrés González.

**Inciso 3.1.2** Dra. Tamara Molina: da la bienvenida.

**Inciso 3.1.3** Dr. Andrés González: el caso es una denuncia que se presenta por parte de Flor Catón Martínez, hermana de un paciente que estuvo en el Hospital Monseñor Sanabria, doña Flor presenta la denuncia el 06 noviembre 2018, la denuncia de ella consta de 42 páginas, al revisarla encontramos varias cosas, tenemos todo lo que afecta a enfermería.

**Inciso 3.1.4** Dra. Carmen Lizbeth Molina: ¿ella que denuncia?

**Inciso 3.1.5** Dr. Andrés González: maltrato. La Contraloría no ha contestado el caso, y no sabemos si las otras instancias han presentado denuncia. En noviembre hicimos entrevistas a las personas que ella denuncia, se detiene la investigación, hubo bastantes problemas en ese momento, continuamos a partir del mes de febrero con las investigaciones realizando entrevistas pero no se encuentran evidencias por consiguiente se envía a la señora una copia por solicitud de ella y se cierra el caso, el expediente clínico llega el año pasado y al hacer análisis se determinan varios hechos que ella menciona, comprobando mala praxis en cierta forma en algunos casos. No hay notas de enfermería cuando fallece el paciente, no sabemos como fue el manejo, hay vacíos técnicos a nivel de enfermería en el servicio de hombres. El día 15 en buena teoría día que el señor fallece, se levanta de la cama, cuando el familiar llama el paciente ya está en paro, se trata de reanimarlo, pero no hay cambio y fallece. En la denuncia, denuncian a médicos y enfermería, no es todo a enfermería. Se determinan bastante hechos que la Fiscalía consideró que se debe trasladar al Tribunal de Ética.

**Inciso 3.1.6** Dra. Tamara Molina: y es que ella se viene a enterar que el señor tiene cáncer gástrico cuando el fallece, si creen que se tiene que trasladar al Tribunal de Ética se hará.

**Inciso 3.1.7** Dra. Olga Castro: quisiera leer el considerando. (da lectura).

**Inciso 3.1.8** Dra. Tamara Molina: es importante que se tome en cuenta que fue cuando la huelga estaba en su punto clave, habría que ver si había doble

recargo de turno, y otras cosas más, esto es solo suponiendo, el Tribunal de Ética tendría que analizarlo, es enviarlo a ellos.

**Inciso 3.1.9** El Dr. Andrés González se retira al ser las 4:03 p.m.

**ACUERDO 2: SE CONOCE EL RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR DEL CASO PRESENTADO POR LA FISCALÍA EN RELACIÓN CON LA DENUNCIA INTERPUESTA POR LA SRA. FLOR CATÓN Y SE APRUEBA TRASLADARLO AL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA PARA LO QUE CORRESPONDA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CARMEN GONZÁLEZ MURILLO TESORERA DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**ARTÍCULO 4:** Aprobación Acta No. 2455 y Acta No. 2456.

**Inciso 4.1** Se deja constancia en el Acta que la Dra. Tamara Molina Marcial Presidenta y la Dra. Carmen Lizbeth Molina Campos Secretaria enviaron las observaciones y confirmaron la revisión correspondiente de las actas.

**ACUERDO 3: SE APRUEBA EL ACTA NO. 2455 DEL 19 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y EL ACTA NO. 2356 DEL 10 DE ENERO DEL 2020, CON LAS MODIFICACIONES DE FORMA Y FONDO (ORTOGRAFÍA Y GRAMÁTICA), NO SE MODIFICARON LOS ACUERDOS EN FIRME. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CARMEN GONZÁLEZ MURILLO TESORERA DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**ARTÍCULO 5:** Incorporaciones y Registro de Maestrías.

Fecha 21 de enero 2019, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-UDP-057-2019, suscrito por la Dra. Rebeca Molina Chaves, Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se trasladan las siguientes solicitudes de incorporación.

#	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	UNIVERSIDAD
1	SANTAMARÍA	FERNÁNDEZ	LEONIDAS	SANTA LUCÍA
2	SALAZAR	GARITA	MARÍA GABRIELA	SANTA LUCÍA
3	LAI	QIN	KARLIN	UCR
4	ARAYA	MONGE	MARJORIE DANIELA	SANTA LUCÍA
5	GUEVARA	OBANDO	KARINA	UCR

**ACUERDO 4: SE APRUEBA LA INCORPORACIÓN COMO PROFESIONALES DE ENFERMERÍA, QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DE INCORPORACIÓN AL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA DE: SANTAMARÍA FERNÁNDEZ LEONIDAS, SANTA LUCÍA, SALAZAR GARITA MARÍA GABRIELA, SANTA LUCÍA, LAI QIN KARLIN, UCR, ARAYA MONGE MARJORIE DANIELA, SANTA LUCÍA, GUEVARA OBANDO KARINA, UCR. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.**

Fecha 21 de enero 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-UDP-043-2020, suscrito por la Dra. Rebeca Molina Chaves, Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Se traslada los siguientes expedientes para registro de Maestrías.

## SOLICITUDES

#	NOMBRE	LICENCIA	INSCRIPCION	UNIVERSIDAD	OBSERVACIONES
1	Valeria Isabel Villalobos Vargas	15542	Maestría en Enfermería en Cuidados Intensivos	UNIBE	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Profesional</li> <li>• Propia</li> <li>• 60 créditos</li> </ul>
2	Kevin Andrés Monge Conejo	18025	Maestría en Materno Infantil y Obstetricia	Santa Lucía	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Académica</li> <li>• Propia</li> <li>• 60 Créditos</li> </ul>
3	Giselle Porras Arguijo	8459	Maestría en Materno Infantil y Obstetricia	Santa Lucía	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Académica</li> <li>• Propia</li> <li>• 60 Créditos</li> </ul>
4	Oscar Danilo Guerrero Vargas	17927	Maestría en Materno Infantil y Obstetricia	Santa Lucía	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Académica</li> <li>• Propia</li> <li>• 60 Créditos</li> </ul>
5	Erick Francisco Mesen Blanco	10618	Maestría en Materno Infantil y Obstetricia	Santa Lucía	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Académica</li> <li>• Propia</li> <li>• 60 Créditos</li> </ul>
6	Stephanie Jiménez Campos	12642	Maestría en Salud Mental y Psiquiatría	Santa Lucía	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Académica</li> <li>• Propia</li> <li>• 60 Créditos</li> </ul>
7	Tanisha Blanco Smith	11570	Maestría en Salud Mental y Psiquiatría	Santa Lucía	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Académica</li> <li>• Propia</li> <li>• 60 Créditos</li> </ul>
8	Sengel Angie Allen Wood	16370	Maestría en Salud Mental y Psiquiatría	Santa Lucía	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Académica</li> <li>• Propia</li> <li>• 60 Créditos</li> </ul>
9	Minor Méndez Álvarez	7865	Maestría en Salud Mental y Psiquiatría	Santa Lucía	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Académica</li> <li>• Propia</li> <li>• 60 Créditos</li> </ul>

#	NOMBRE	LICENCIA	INSCRIPCION	UNIVERSIDAD	OBSERVACIONES
10	Javier Francisco Guido Sánchez	17992	Maestría en Administración de Servicios de Salud	Santa Lucía	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Académica</li> <li>• Afín</li> <li>• 60 créditos</li> </ul>
11	Nilly Araya Ramírez	9265	Administración de Negocios con Énfasis en Administración de Servicios de Salud	Castro Carazo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Profesional</li> <li>• Afín</li> <li>• 64 créditos</li> </ul>
12	Kattia Ortiz Becerra	14797	Maestría Profesional en Gerencia en Enfermería	Hispanoamericana	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Profesional</li> <li>• Propia</li> <li>• 66 Créditos</li> </ul>
13	Tania María Rodríguez Pizarro	11619	Maestría Profesional en Gerencia en Enfermería	Hispanoamericana	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Profesional</li> <li>• Propia</li> <li>• 66 Créditos</li> </ul>

**ACUERDO 5: A) SE APRUEBA EL REGISTRO AL GRADO DE MAESTRÍA EN ENFERMERÍA EN CUIDADOS INTENSIVOS, DE LA DRA. VALERIA ISABEL VILLALOBOS VARGAS, LICENCIA E-15542. B) SE APRUEBA EL REGISTRO AL GRADO DE MAESTRÍA EN MATERNO INFANTIL Y OBSTETRICIA, DEL DR. KEVIN ANDRÉS MONGE CONEJO, LICENCIA E-18025. C) SE APRUEBA EL REGISTRO AL GRADO DE MAESTRÍA EN MATERNO INFANTIL Y OBSTETRICIA, DE LA DRA. GISELLE PORRAS ARGUIJO, LICENCIA E-8459. D) SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA EN MATERNO INFANTIL Y OBSTETRICIA, DEL DR. OSCAR DANILO GUERRERO VARGAS, LICENCIA E-17927. E) SE APRUEBA EL REGISTRO AL GRADO DE MAESTRÍA EN MATERNO INFANTIL Y OBSTETRICIA, DEL DR. ERICK FRANCISCO MESEN BLANCO, LICENCIA E-10618. F) SE APRUEBA EL REGISTRO AL GRADO DE MAESTRÍA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA, DE LA DRA. STEPHANIE JIMÉNEZ CAMPOS, LICENCIA E-12642. G) SE APRUEBA EL REGISTRO AL GRADO DE MAESTRÍA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA, DE LA DRA. TANISHA BLANCO SMITH, LICENCIA E-11570. H) SE APRUEBA EL**

**REGISTRO AL GRADO DE MAESTRÍA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA, DE LA DRA. SENDEL ANGIE ALLEN WOOD, LICENCIA E-16370. I) SE APRUEBA EL REGISTRO AL GRADO DE MAESTRÍA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA, DEL DR. MINOR MÉNDEZ ÁLVAREZ, LICENCIA E-7865. J) SE APRUEBA EL REGISTRO AL GRADO DE MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, DEL DR. JAVIER FRANCISCO GUIDO SÁNCHEZ, LICENCIA E-17992. K) SE APRUEBA EL REGISTRO AL GRADO DE MAESTRÍA ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS CON ÉNFASIS EN ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, DE LA DRA. NILLY ARAYA RAMÍREZ, LICENCIA E-9265. L) SE APRUEBA EL REGISTRO AL GRADO DE MAESTRÍA PROFESIONAL EN GERENCIA EN ENFERMERÍA, DE LA DRA. KATTIA ORTÍZ BECERRA, LICENCIA E-14797. M) SE APRUEBA EL REGISTRO AL GRADO DE MAESTRÍA PROFESIONAL EN GERENCIA EN ENFERMERÍA, DE LA DRA. TANIA MARÍA RODRÍGUEZ PIZARRO, LICENCIA E-11619. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.**

**ARTÍCULO 6:** Lectura de correspondencia.

**A)** Fecha 21 de enero 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-UDP-053-2020, suscrito por la Dra. Rebeca Molina Chaves, Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Me permito informarles que el pasado viernes 17 de enero en horas de la tarde, el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) habilitó para el Colegio de Enfermeras de Costa Rica el Curso Básico de Embarco, debido a que la Universidad de Costa Rica les canceló la solicitud realizada, por tanto, al estar el Colegio en una lista de espera para el curso, se nos llamó para ofrecerlo, ya

anteriormente debíamos esperar espacio para el año 2021. Este curso es requisito para obtener la licencia emitida por el MOPT para trabajar en embarcaciones a nivel nacional e internacional, lo que permitiría abrir otros espacios laborales para los y las profesionales de Enfermería. Los dos detalles importantes de la propuesta del INA, son: que el curso inicia el 22 de enero y finaliza el 27 de febrero y la institución que acoja el curso además de brindar el espacio físico para impartir las lecciones teóricas debe contar con una piscina para realizar la práctica de rescate acuático y espacio al aire libre para realizar la práctica de control de incendios. Como el Colegio cuenta con el Club Campestre, tenemos los requisitos solicitados por el INA para el desarrollo del curso, sin embargo, por razones de seguridad es necesario cerrar el acceso a visitantes al Club los dos días que se realicen las practicas antes indicadas. Por tanto, ante la premura de dar una respuesta al INA y como la próxima sesión de Junta Directiva es un día después de iniciado el curso, se solicitó el visto bueno de la Presidencia, la Fiscalía y la Dirección Administrativa para dar una respuesta positiva al INA, mientras se da la aprobación por parte de la Junta Directiva para el cierre del club durante las practicas. Es por lo anterior que de la manera más atenta le solicito a la Junta Directiva ratificar la aprobación de la Presidencia y de la Fiscalía para el desarrollo del curso y además solicitarles me autoricen cuando sea requerido para la planificación de cursos a futuro y en coordinación con la Dirección Administrativa, disponer de las instalaciones del Club Campestre por motivos de capacitación, incluyendo el cierre de las instalaciones en casos que sean requerido.

**ACUERDO 6: A) ACUSO DE RECIBO DEL OFICIO CECR-UDP-053-2020, SUSCRITO POR LA DRA. REBECA MOLINA CHAVES, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE**

**ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE APRUEBA LA UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CLUB CAMPESTRE DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA PARA IMPARTIR EL CURSO BÁSICO DE EMBARCO A REALIZARSE DEL 22 DE ENERO AL 27 DE FEBRERO DEL 2020. C) DEBIDO A LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE, DURANTE LOS DÍAS EN QUE SE ESTÉ IMPARTIENDO EL CURSO Y POR MOTIVOS EXCLUSIVAMENTE DE SEGURIDAD, LAS INSTALACIONES ESTARÁN CERRADAS PARA EL PÚBLICO GENERAL. D) SE AUTORIZA A LA DRA. REBECA MOLINA CHAVES Y A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA LA COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE CURSOS QUE, POR SU NATURALEZA, REQUIERA DEL CIERRE DEL CLUB CAMPESTRE AL PÚBLICO EN GENERAL PARA SU REALIZACIÓN. E) LA JUNTA DIRECTIVA EN PLENO, RATIFICA EL VISTO BUENO BRINDADO POR LA FISCALÍA Y LA PRESIDENCIA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, PARA LA REALIZACIÓN DEL CURSO BÁSICO DE EMBARCO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.**

**B)** Fecha 21 de enero 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-UDP-056-2020, suscrito por la Dra. Rebeca Molina Chaves, Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.  
**Asunto:** En relación con el trámite de incorporación de la Licda. Mariana Pereira Loaiza, someto a su consideración lo siguiente:

1. Al revisar los atestados presentados por la Licda. Pereira Loaiza, se detectó una inconsistencia en relación al cuadro de convalidación con fecha 02 de febrero de 2015, suscrito por la Licda. Marcela Cerdas

Salazar, en condición de Directora de Registro, de la Universidad Hispanoamericana, elaborado de conformidad con los atestados de los estudios realizados por la Licda. Pereira Loaiza en la Universidad de Iberoamérica.

2. Mediante la prevención CECR-UDP-PREV-008-2020, se le solicita a la Licda. Pereira Loaiza, aportar una certificación donde la Universidad Hispanoamericana haga referencia a los criterios curriculares y administrativos utilizados para hacer la convalidación de la materia Salud y Sociedad de la Universidad de Iberoamérica por la materia Epidemiología de la Universidad Hispanoamericana, la cual debe indicar la fecha exacta en la cual se hizo la convalidación y si los cursos convalidados tienen nombre diferente, se debe aportar copia de cada uno de los programas de las materias que sirvieron de base para hacer las convalidaciones, para su respectivo análisis.

3. El día 09 de diciembre, la Licda. Pereira Loaiza aportó parte de la documentación solicitada en la prevención citada anteriormente.

#### CONSIDERANDO

1. Al realizar el análisis de ambos programas se determina que los objetivos de ambos cursos no presentan similitud alguna. En cuanto a los contenidos únicamente se evidencia similitud entre el tema “La evolución epistemológica del concepto de salud” del curso Salud y Sociedad de la Universidad de Iberoamérica con el tema “Concepto de salud y enfermedad, su evolución histórica” de la Universidad Hispanoamericana. Con base en lo anterior, los objetivos y contenidos

del curso Salud y Sociedad de la Universidad de Iberoamérica, no presentan una congruencia lógica, general y básica de al menos un sesenta por ciento (60%) con los objetivos y contenidos del curso Epidemiología de la Universidad Hispanoamericana.

2. En el documento de la Universidad Hispanoamericana “Solicitud de reconocimiento de materias cursadas en otra universidad” aportado por la Licda. Pereira Loaiza, la Directora de la Carrera para ese momento, la Dra. Zayda Rodríguez, indica lo siguiente: “Salud y Sociedad: Contenidos no corresponden en un 90%” (la negrita y las comillas no es del original), lo que claramente evidencia que la convalidación no es procedente, sin embargo, le fue consignada a la Licda. Pereira.
3. Al revisar las mallas curriculares de ambas Universidades se evidencia que la Universidad de Iberoamérica cuenta con la materia Epidemiología, curso indicado para un análisis de convalidación con la materia Epidemiología de la Universidad Hispanoamericana.

#### POR TANTO

- Al persistir la inconsistencia en la convalidación efectuada por la Universidad de Hispanoamericana se le solicita a la Junta Directiva remitir el caso al CONESUP según lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de Incorporación del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, el cual textualmente indica: Artículo 13. —De la remisión del expediente. Cuando en las solicitudes de incorporación una vez prevenidas y

contestadas, persista la inconsistencia detectada, la Junta Directiva podrá remitir el caso al CONESUP o al CONARE para que se inicie el procedimiento contemplado en el artículo 173 de la Ley General de Administración Pública.

**ACUERDO 7: A) ACUSO DE RECIBO DEL OFICIO CECR-UDP-056-2020, SUSCRITO POR LA DRA. REBECA MOLINA CHAVES, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE RATIFICA Y APRUEBA EL INFORME PRESENTADO POR LA DRA. REBECA MOLINA CHAVES, EN CONSECUENCIA, SE ORDENA REMITIR EL CASO DE LA LICDA. PEREIRA LOAIZA AL CONESUP SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, EL CUAL TEXTUALMENTE INDICA: ARTÍCULO 13. —DE LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE. CUANDO EN LAS SOLICITUDES DE INCORPORACIÓN UNA VEZ PREVENIDAS Y CONTESTADAS, PERSISTA LA INCONSISTENCIA DETECTADA, LA JUNTA DIRECTIVA PODRÁ REMITIR EL CASO AL CONESUP O AL CONARE PARA QUE SE INICIE EL PROCEDIMIENTO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 173 DE LA LEY GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. C) NOTIFÍQUESE LA RESOLUCIÓN A LA SEÑORA MARIANA PEREIRA LOAIZA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.**

C) Fecha 21 de enero 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-UDP-058-2020, suscrito por la Dra. Rebeca Molina Chaves, Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

**Asunto:** En relación con el trámite de incorporación de la Licda. Annette Muñoz Solís, someto a su consideración lo siguiente:

1. Al revisar los atestados presentados por la Licda. Muñoz Solís, se detectó una inconsistencia en relación al cuadro de convalidación con fecha 12 de febrero de 2015, suscrito por la Licda. Marcela Cerdas Salazar, en condición de Directora de Registro, de la Universidad Hispanoamericana, elaborado de conformidad con los atestados de los estudios realizados por la Licda. Cerdas Salazar en la Universidad de Iberoamérica.

2. Mediante la prevención CECR-UDP-PREV-003-2020, se le solicita a la Licda. Pereira Loaiza, aportar una certificación donde la Universidad Hispanoamericana haga referencia a los criterios curriculares y administrativos utilizados para hacer la convalidación de la materia Salud y Sociedad de la Universidad de Iberoamérica por la materia Epidemiología de la Universidad Hispanoamericana, la cual debe indicar la fecha exacta en la cual se hizo la convalidación y si los cursos convalidados tienen nombre diferente, se debe aportar copia de cada uno de los programas de las materias que sirvieron de base para hacer las convalidaciones, para su respectivo análisis.

3. El día 10 de diciembre, la Licda. Muñoz Solís aportó parte de la documentación solicitada en la prevención citada anteriormente.

CONSIDERANDO

1. Al realizar el análisis de ambos programas se determina que los objetivos de ambos cursos no presentan similitud alguna. En cuanto a los contenidos únicamente se evidencia similitud entre el tema “La evolución epistemológica del concepto de salud” del curso Salud y Sociedad de la Universidad de Iberoamérica con el tema “Concepto de salud y enfermedad, su evolución histórica” de la Universidad Hispanoamericana. Con base en lo anterior, los objetivos y contenidos del curso Salud y Sociedad de la Universidad de Iberoamérica, no presentan una congruencia lógica, general y básica de al menos un sesenta por ciento (60%) con los objetivos y contenidos del curso Epidemiología de la Universidad Hispanoamericana.

2. Al revisar las mallas curriculares de ambas Universidades se evidencia que la Universidad de Iberoamérica cuenta con la materia Epidemiología, curso indicado para un análisis de convalidación con la materia Epidemiología de la Universidad Hispanoamericana.

#### POR TANTO

- Al persistir la inconsistencia en la convalidación efectuada por la Universidad de Hispanoamericana se le solicita a la Junta Directiva remitir el caso al CONESUP según lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de Incorporación del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, el cual textualmente indica: Artículo 13. —De la remisión del expediente. Cuando en las solicitudes de incorporación una vez prevenidas y contestadas, persista la inconsistencia detectada, la Junta Directiva podrá remitir el caso al CONESUP o al CONARE para que se

inicie el procedimiento contemplado en el artículo 173 de la Ley General de Administración Pública.

**ACUERDO 8: A) ACUSO DE RECIBO DEL OFICIO CECR-UDP-056-2020, SUSCRITO POR LA DRA. REBECA MOLINA CHAVES, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE RATIFICA Y APRUEBA EL INFORME PRESENTADO POR LA DRA. REBECA MOLINA CHAVES, EN CONSECUENCIA, SE ORDENA REMITIR EL CASO DE LA LICDA. MUÑOZ SOLÍS AL CONESUP SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, EL CUAL TEXTUALMENTE INDICA: ARTÍCULO 13. —DE LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE. CUANDO EN LAS SOLICITUDES DE INCORPORACIÓN UNA VEZ PREVENIDAS Y CONTESTADAS, PERSISTA LA INCONSISTENCIA DETECTADA, LA JUNTA DIRECTIVA PODRÁ REMITIR EL CASO AL CONESUP O AL CONARE PARA QUE SE INICIE EL PROCEDIMIENTO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 173 DE LA LEY GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. C) NOTIFÍQUESE LA RESOLUCIÓN A LA SEÑORA ANNETH MUÑOZ SOLÍS. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.**

**D)** Fecha 21 de enero 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-UDP-059-2020, suscrito por la Dra. Rebeca Molina Chaves, Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** En relación con el trámite de incorporación de la Licda. Mariella Jiménez Vargas, someto a su consideración lo siguiente:

1. Al revisar los atestados presentados por la Licda. Jiménez Vargas, se detectó una inconsistencia en relación al cuadro de convalidación con fecha 18 de setiembre del 2013, suscrito por la Comisión de Convalidaciones de la Universidad de Iberoamérica, elaborado de conformidad con los atestados de los estudios realizados por la Licda. Jiménez Vargas en la Universidad de Iberoamérica.

2. Mediante la prevención CECR-UDP-PREV-005-2020, se le solicita a la Licda. Jiménez Vargas, aportar una certificación donde la Universidad de Iberoamérica haga referencia a los criterios curriculares y administrativos utilizados para hacer la convalidación de la materia Introducción a la Enfermería de la Universidad Latina de Costa Rica por la materia Epistemología de las Ciencias de la Salud de la Universidad de Iberoamérica, la cual debe indicar la fecha exacta en la cual se hizo la convalidación y si los cursos convalidados tienen nombre diferente, se debe aportar copia de cada uno de los programas de las materias que sirvieron de base para hacer las convalidaciones, para su respectivo análisis.

3. El día 13 de diciembre, la Licda. Jiménez Vargas aportó la documentación solicitada en la prevención citada anteriormente.

#### CONSIDERANDO

1. En relación a los objetivos de los cursos, únicamente coinciden en que ambos plantean definir o conceptualizar la Enfermería. Los demás objetivos planteados no son similares entre sí, por lo que no se estaría logrando el 60% exigido por el

CONESUP para las convalidaciones, según lo establecido en el artículo 30 de su Reglamento

2. El curso Introducción a Enfermería presenta 20 contenidos, de los cuales 4 (La Enfermería como Profesión / Concepto de Profesión, Enfermería / Cuidado de Enfermería / Definición de Enfermera Generalizada, Enfermera Especialista, auxiliar de Enfermería, roles de Enfermería, áreas de acción de la Enfermería) presentan una congruencia lógica, general y básica, con 1 contenido (Definiciones de Enfermería (según diversos autores)) del curso Epistemología de las Ciencias de la Salud, materia que presenta 19 contenidos, lo que correspondería entonces al 5.26% del curso, incumplándose el 60% exigido por el CONESUP para las convalidaciones, según lo establecido en el artículo 30 de su Reglamento.

3. El curso Epistemología de las Ciencias de la Salud, se basa principalmente en distintos modelos teóricos de la Enfermería y cierra con el Proceso de Atención de Enfermería, que es la aplicación del método científico en el ejercicio profesional, mientras que el curso Introducción a la Enfermería, después de la conceptualización de la Enfermería, se inclina por el conocimiento del sistema nacional de salud y el proceso de la comunicación humana, evidenciándose de esta forma que los cursos, cubren contenidos muy distintos que no permiten realizar el proceso de convalidación correspondiente, según los requerimientos del CONESUP en su reglamento.

POR TANTO

- Al persistir la inconsistencia en la convalidación efectuada por la Universidad de Hispanoamericana se le solicita a la Junta Directiva remitir el caso al CONESUP según lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de Incorporación del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, el cual textualmente indica: Artículo 13. —De la remisión del expediente. Cuando en las solicitudes de incorporación una vez prevenidas y contestadas, persista la inconsistencia detectada, la Junta Directiva podrá remitir el caso al CONESUP o al CONARE para que se inicie el procedimiento contemplado en el artículo 173 de la Ley General de Administración Pública.

**ACUERDO 9: A) ACUSO DE RECIBO DEL OFICIO CECR-UDP-056-2020, SUSCRITO POR LA DRA. REBECA MOLINA CHAVES, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE RATIFICA Y APRUEBA EL INFORME PRESENTADO POR LA DRA. REBECA MOLINA CHAVES, EN CONSECUENCIA, SE ORDENA REMITIR EL CASO DE LA LICDA. MARIELLA JIMÉNEZ VARGAS AL CONESUP SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, EL CUAL TEXTUALMENTE INDICA: ARTÍCULO 13. —DE LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE. CUANDO EN LAS SOLICITUDES DE INCORPORACIÓN UNA VEZ PREVENIDAS Y CONTESTADAS, PERSISTA LA INCONSISTENCIA DETECTADA, LA JUNTA DIRECTIVA PODRÁ REMITIR EL CASO AL CONESUP O AL CONARE PARA QUE SE INICIE EL PROCEDIMIENTO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 173 DE LA LEY GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. C) NOTIFÍQUESE LA**

**RESOLUCIÓN A LA SEÑORA MARIELLA JIMÉNEZ VARGAS. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.**

**E)** Fecha 21 de enero 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-UDP-060-2020, suscrito por la Dra. Rebeca Molina Chaves, Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** En relación con el acuerdo 31 del Acta 2440 del 29 de agosto 2019 se tomó el siguiente acuerdo en relación a la Política Curricular:

**ACUERDO 31: ENVIAR EL DOCUMENTO DE LA POLÍTICA CURRICULAR AL CONESUP, CONARE, MINISTERIO DE EDUCACIÓN, MINISTERIO DE SALUD, DIRECTORAS DE ENFERMERÍA DE UNIVERSIDADES Y LAS EDUCADORES EN SERVICIO Y A LA DRA. SILVIA CASSIANI. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.**

Sin embargo, para que dicho documento pueda ser utilizado por el CONESUP, es de suma importancia enviarles el acuerdo de Junta Directiva en donde se aprueba dicho documento. Por tanto, de la manera más atenta, le solicito a la Junta Directiva la aprobación de la Política Curricular, presentada a finales del mes de agosto del 2019, la cual ya fue enviada a las instituciones mencionadas en el acuerdo anterior.

**ACUERDO 10: A) ACUSO DE RECIBO DEL OFICIO CECR-UDP-060-2020, SUSCRITO POR LA DRA. REBECA MOLINA CHAVES, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO APRUEBA LA POLÍTICA CURRICULAR ENTREGADA EL DÍA 29 DE AGOSTO DEL 2019. C) ENVIAR EL INCISO B DE ESTE ACUERDO A TODAS LAS**

**ESCUELAS DE ENFERMERÍA Y EL DOCUMENTO DE LA POLÍTICA CURRICULAR. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.**

➤ **CORRESPONDENCIA FISCALÍA**

**F)** Fecha 07 de enero 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-FISCALÍA-04-2020, suscrito por la Dra. Olga Castro Vargas, Fiscal del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Revisión Gaceta: Directriz sobre IMPLEMENTACIÓN DE LA PRUEBA DE DIAGNÓSTICO RÁPIDO PARA MALARIA Y TOMA DE GOTA GRUESA. Por este medio, se hace de su conocimiento que en la Gaceta 243, de fecha viernes 20 de diciembre, se publicó la Directriz del Ministerio de Salud y Presidencia sobre la Implementación de la Prueba de Diagnóstico rápido para Malaria y Toma de Gota Gruesa, por medio de la cual se faculta al Ministerio de Salud y a la Caja Costarricense de Seguro Social, al uso de la prueba de diagnóstico rápido (PDR) para malaria, recomendadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y toma de gota gruesa (GG) para el diagnóstico por microscopía de malaria.

Según la Directriz, las pruebas serán realizadas por los Equipos Básicos de Atención Integral en Salud (EBAIS) priorizados y previamente capacitados estarán en la capacidad de tomar GG y realizar PDR: Asistente Técnico de Atención Primaria (ATAP), Enfermeras, Auxiliares de Enfermería y Médicos, así como Inspectores de Salud 1 y 2 de las Áreas Rectoras de Salud, previamente capacitados estarán en capacidad de tomar la GG y realizar la PDR. (Artículo 3).

Finalmente, en su ordinal 5, Presidencia y el Ministerio de Salud hacen un llamado a los Colegios profesionales involucrados a brindar apoyo. Textualmente:

Artículo 5°—Apoyo. Se insta a los Colegios Profesionales en Ciencias de la Salud, vinculados con el diagnóstico de laboratorio, diagnóstico clínico y prescripción de medicamentos a brindar apoyo en esta iniciativa Regional y Nacional.

Por lo anterior, considero prudente que el Colegio tome las medidas que competan por medio de la Junta Directiva y la Unidad de Desarrollo Profesional.

**ACUERDO 11: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-FISCALÍA-04-2020, SUSCRITO POR LA DRA. OLGA CASTRO VARGAS, FISCAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA PRESIDENCIA Y LA FISCALÍA EN CONJUNTO CON LOS ASESORES LEGALES ANALIZARÁN EL DOCUMENTO IMPLEMENTACIÓN DE LA PRUEBA DE DIAGNÓSTICO RÁPIDO PARA MALARIA Y TOMA DE GOTA GRUESA PARA SOLICITAR UNA CITA EN EL MINISTERIO DE SALUD. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.**

**G)** Fecha 07 de enero 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-FISCALÍA-07-2020, suscrito por la Dra. Olga Castro Vargas, Fiscal del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Informe del año 2019, del Dr. Andrés González Vargas, Fiscal Asistente. Por este medio, se adjunta el Informe del año 2019, del Dr. Andrés González Vargas, Fiscal Asistente de la Fiscalía del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para su conocimiento. (Ver adjunto)

**ACUERDO 12: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-FISCALÍA-07-2020, SUSCRITO POR LA DRA. OLGA CASTRO VARGAS, FISCAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, EN RELACIÓN CON EL INFORME DEL AÑO 2019, DEL DR. ANDRÉS GONZÁLEZ VARGAS, FISCAL ASISTENTE. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.**

**H)** Fecha 08 de enero 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-FISCALÍA-10-2020, suscrito por la Dra. Olga Castro Vargas, Fiscal del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Reporte de caso de Andrés Rodríguez Holst. Ante su consulta del Dr. Andrés Rodríguez Holst, licencia E-13455, miembro desde el 26 de febrero del 2015, previo inscrito como auxiliar de enfermería desde el 10 de agosto del 2009 hasta el 31 de marzo del 2015, actualmente como miembro inactivo (Evidencia 1), de volver a estar activo; indicamos lo siguiente:

Primero:

El Dr. Rodríguez, en el mes de setiembre del 2015, presenta a Junta Directiva la solicitud un retiro temporal de su licencia; ya que, se le otorgó una beca para la maestría en Enfermería de Asistencia Prehospitalaria, Emergencias, Catástrofes y Acción Humanitaria, en Sevilla, España, a cursarse desde el 20 de octubre del 2015, hasta el 20 de febrero del 2017. (Evidencia 2 y 3, adjunta en el expediente)

Segundo:

La nota del Dr. Rodríguez, es vista en la sesión de Junta Directiva del 17 de setiembre del 2015, como se determina en el ACTA 2261 (Evidencia 4, adjunta

en el expediente), en el acuerdo número 10 se determina aprobar el retiro voluntario. Informando al Dr. Rodríguez por medio del oficio CECR-JD-483-2015, del 25 de setiembre del 2015 (Evidencia 5, adjunta en el expediente).

Tercero:

Actualmente, el Dr. Rodríguez se encuentra laborando en Sevilla, España como coordinador académico en SAMUR; pero, cuenta con la intencionalidad de trabajar en la Maestría de Atención a nivel Prehospitalario para Costa Rica, situación que conlleva a estar activo en este Corporativo.

Cuarto:

Al encontrarse a nivel de sistema (Evidencia 1) inactivo, con la leyenda de acuerdo junta directiva se aprueba retiro permanente, genera que el Dr. Rodríguez deba de iniciar el proceso de incorporación al Colegio nuevamente. Ya que ese estado refleja la pérdida de permanecer ante este Corporativo. Siendo esto un error administrativo por parte nuestra.

Quinto:

El error administrativo mencionado, generó que no se activara en setiembre del 2017 la licencia del Dr. Rodríguez, generando esto un nuevo error; ya que, no se continuó cobrando las colegiaturas, siendo esto una causal de morosidad, si no se hubiesen cobrado y la suspensión por morosidad. Situación que no se llega a dar por el error mencionado en el punto cuarto.

Recomendaciones:

1. Realizar el cambio a nivel de sistema de miembro permanentemente inactivo a miembro temporalmente inactivo.

2. Al validar el error administrativo visto en el punto quinto, aprobar su reincorporación, pagando la colegiatura del mes de enero y la renovación misma de la licencia, más los gastos administrativos adyacentes de la renovación.

**ACUERDO 13: A) ACUSO DE RECIBO DEL OFICIO CECR-FISCALÍA-10-2020, SUSCRITO POR LA DRA. OLGA CASTRO VARGAS, FISCAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, EN RELACIÓN CON REPORTE DEL CASO DE ANDRÉS RODRÍGUEZ HOLST LICENCIA E-13455. B) REALIZAR EL CAMBIO A NIVEL DE SISTEMA DE MIEMBRO PERMANENTEMENTE INACTIVO A MIEMBRO TEMPORALMENTE INACTIVO AL DR. ANDRÉS RODRÍGUEZ HOLST LICENCIA E-13455. C) AL VALIDAR EL ERROR ADMINISTRATIVO VISTO EN EL PUNTO QUINTO, APROBAR SU REINCORPORACIÓN, PAGANDO LA COLEGIATURA DEL MES DE ENERO 2020 Y LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA, MÁS LOS GASTOS ADMINISTRATIVOS ADYACENTES DE LA RENOVACIÓN. D) INFORMAR LO ANTERIOR AL DEPARTAMENTO DE PLATAFORMA DE SERVICIOS Y DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.**

**I)** Fecha 08 de enero 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-FISCALÍA-12-2020, suscrito por la Dra. Olga Castro Vargas, Fiscal del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Cronograma de Giras 2020. Por este medio, se adjunta el Cronograma de Giras 2020, de la Fiscalía, para lo que corresponda. (Ver adjunto)

**ACUERDO 14: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-FISCALÍA-12-2020, SUSCRITO POR LA DRA. OLGA CASTRO VARGAS, FISCAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA EN RELACIÓN CON EL CRONOGRAMA DE GIRAS 2020. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA SRA. GABRIELA SÁNCHEZ SECRETARIA DE PRESIDENCIA CON EL CRONOGRAMA DE GIRAS DE LA FISCALÍA. C) EN CASO DE QUE LA FISCALÍA COINCIDA CON OTRA GIRA PROGRAMADA, SE REALIZARÁN LOS AJUSTES PERTINENTES. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.**

**J)** Fecha 17 de enero 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-FISCALÍA-34-2020, suscrito por la Dra. Olga Castro Vargas, Fiscal del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Traslado de solicitud del Dr. H.C.C. Por este medio, me permito trasladar solicitud del Dr. H.C.C., Licencia E-XX, para su conocimiento y análisis.

**ACUERDO 15: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-FISCALÍA-34-2020, SUSCRITO POR LA DRA. OLGA CASTRO VARGAS, FISCAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA EN RELACIÓN CON SOLICITUD DEL DR. H.C.C. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA AYUDA ECONÓMICA POR ÚNICA VEZ AL DR. H.C.C. PARA EL PAGO DE LAS COLEGIATURAS ADEUDADAS AL COLEGIO POR UN MONTO DE ₡161.000,00 (CIENTO SESENTA Y UN MIL COLONES CON CERO CÉNTIMOS). C) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO DE PLATAFORMA DE SERVICIOS Y AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE PARA EL CAMBIO DE ESTADO DE MIEMBRO SUSPENDIDO A MIEMBRO ACTIVO. SE TOMARÁ DE**

**LA PARTIDA DE AYUDAS ESPECIALES. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.**

➤ **CORRESPONDENCIA ADMINISTRACIÓN**

**K)** Fecha 08 de enero 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-ADM-002-2020, suscrito por el Lic. Sergio Zamora Sáenz, Director Administrativo, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Decreto Ejecutivo de ajuste salarial anual. Adjunto remito el Decreto de Ejecutivo publicado en La Gaceta, referente al ajuste salarial anual, que rige a partir de enero del 2020 y corresponde a un 2.53% sobre salario. Este ajuste ya había sido tomado en cuenta en el Presupuesto Institucional del presente año. Solicito el acuerdo respectivo para la aplicación del mismo. (Ver adjunto)

**ACUERDO 16: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ADM-002-2020, SUSCRITO POR EL LIC. SERGIO ZAMORA SÁENZ, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA EN RELACIÓN CON EL DECRETO EJECUTIVO DE AJUSTE SALARIAL ANUAL QUE RIGE A PARTIR DE ENERO DEL 2020 Y CORRESPONDE A UN 2.53% SOBRE SALARIO. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL AJUSTE SALARIAL DE LOS(AS) FUNCIONARIOS(AS) DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA PARA EL AÑO 2020. C) AJUSTAR DE FORMA RETROACTIVA EL RECONOCIMIENTO DEL PAGO CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2020 PARA SER CANCELADO EN LA SEGUNDA QUINCENA DE ENERO DE 2020. D) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN**

**ADMINISTRATIVA Y AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.**

➤ **CORRESPONDENCIA FINANCIERO CONTABLE**

**L)** Fecha 21 de enero 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-FC004-2020, suscrito por la Licda. Kathia Chinchilla Fernández, Coordinadora del Dpto. Financiero Contable, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Análisis y estudio colegiada A.S.A. Se recibe el acuerdo de Acta No 2455 del 19 de diciembre del 2019; en el cual se nos indica que realicemos el análisis y estudio de la Colegiada A.S.A. licencia No E-XX. La Colegiada A.S.A. está suspendida y tiene un monto por cancelar de ₡287.500 (Doscientos ochenta y siete mil quinientos colones con 00/100), correspondientes de marzo 2016 a marzo del 2018. Según la nota enviada la Colegiada A.S.A. desea poder ejercer la profesión, para esto el monto de renovación de la licencia sería por ₡6.000,00 (Seis mil colones con 00/100) y la multa por renovación sería de ₡15.000,00 (Quince mil colones con 00/100). En total la Colegiada A.S.A. debería de cancelar un monto total de ₡308.500 (Trescientos ocho mil quinientos colones con 00/100). (Ver adjunto)

Colegiaturas 2016-	
2018	₡287.500,00
Licencia	₡6.000,00
Multas por	₡15.000,00
	<hr/>

renovación

¢308.500,00

**ACUERDO 17: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-FC004-2020, SUSCRITO POR LA LICDA. KATHIA CHINCHILLA FERNÁNDEZ, COORDINADORA DEL DPTO. FINANCIERO CONTABLE, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA CANCELACIÓN TOTAL DE LAS PRIMERAS TRES CUOTAS DE COLEGIATURA A LA COLEGIADA A.S.A. LICENCIA NO E-XX Y REVERSAR EL INGRESO CORRESPONDIENTE A LAS DEMÁS COLEGIATURAS. LA COLEGIADA DEBERÁ CANCELAR POR CONCEPTO DE TRES COLEGIATURAS UN MONTO DE ¢34.500,00 (TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS COLONES CON CERO CÉNTIMOS), RENOVACIÓN DE LA LICENCIA ¢6000,00 (SEIS MIL COLONES CON CERO CÉNTIMOS) Y MULTA POR RENOVACIÓN ¢15.000,00 (QUINCE MIL COLONES CON CERO CÉNTIMOS), PARA UN TOTAL DE ¢55.500,00 (CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS COLONES CON CERO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.**

➤ **CORRESPONDENCIA COMITÉS, COMISIONES Y TRIBUNALES**

**M)** Fecha 18 de diciembre 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-CAPCSP-11-2019, suscrito por el Dr. David del Cid, Coordinador del Comité en Abordaje de Personas en Consumo de Sustancias Psicoactivas, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Sirva la presente para saludarles y a la vez, se hace de su conocimiento que para el año 2020 se me escogió ser el coordinador del comité de adicciones, decisión que se tomó por votación en la

última reunión realizada a principios de diciembre. Me complace notificarles quienes conforman el comité de adicciones del Colegio de enfermeras de Costa Rica. Los mismos cuentan con la certificación internacional en consejería de desórdenes adictivos y salud mental, requisito indispensable en cumplimiento del Decreto 41386-S.

- ❖ Ericka Badilla Sanxgez, Hospital San Juan Dios
- ❖ Raquel Murillo Borges, CONSISA
- ❖ José Mena Gutiérrez, Hospital Dr. Enrique Baltodano Briceño
- ❖ Annie Monge López, Hospital del Trauma
- ❖ Manuel Wissel Aguirre, IAFA
- ❖ Rebeca Vargas Miranda, IAFA
- ❖ Daniela Badilla Gómez, Hospital Metropolitano
- ❖ Estephanie Barrantes Bejarano, Hospital San Juan Dios

Todo el comité está debidamente certificado y nos seguiremos reuniendo cada dos meses con miras a trabajar el reforzar a la disciplina en su ejercicio. Estamos a su disposición en ayudar a la educación continua y gratuita facilitada por los miembros del comité. Se les agradece por su apoyo.

**ACUERDO 18: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CAPCSP-11-2019, SUSCRITO POR EL DR. DAVID DEL CID, COORDINADOR DEL COMITÉ EN ABORDAJE DE PERSONAS EN CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, POR MEDIO DEL CUAL SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LA JUNTA DIRECTIVA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.**

**N)** Fecha 18 de diciembre 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-CGR-027-2019, suscrito por el Dr. Alonso Cascante Arias, Coordinador de la Comisión Gestión de Riesgo, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Autorización de Transporte para el Centro de Recreación. Como parte de los procesos que se encuentra gestionando la Comisión y en cumplimiento al Plan de Emergencias de las instalaciones centrales del Colegio; se decidió realizar una reunión en el Centro de Recreación del Colegio, para continuar con la elaboración del plan de emergencias del Centro. Por ende, solicitamos respetuosamente de su autorización y el transporte para asistir el día miércoles 29 de enero 2020, de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. aproximadamente al Centro.

**ACUERDO 19: ACUSO DE RECIBO DEL OFICIO CECR- CGR-027-2019, SUSCRITO POR EL DR. ALONSO CASCANTE ARIAS, COORDINADOR DE LA COMISIÓN GESTIÓN DE RIESGO, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, EN RELACIÓN CON LA AUTORIZACIÓN DE TRANSPORTE PARA EL CENTRO DE RECREACIÓN PARA EL DÍA MIÉRCOLES 29 DE ENERO DE 2020. SE LE INFORMA QUE POR MOTIVOS DEL LANZAMIENTO DE NURSING NOW NO SE PODRÁ UTILIZAR LA BUSETA DEL COLEGIO, PERO PUEDEN HACER USO DEL PRESUPUESTO DE LA COMISIÓN PARA EL TRANSPORTE REQUERIDO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.**

**Ñ)** Fecha 18 de diciembre 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-TEMP-047-2019, suscrito por la Dra. Ma. del Rocío Monge Quirós, Presidenta del Tribunal de Ética y Moral Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** En atención a Despacho de acuerdos tomados en la sesión de Junta Directiva del 09 de Diciembre del presente, según acta N°2451, en

relación al caso denunciado, solicitamos se nos facilite el cd con la sesión realizada el día 14 de noviembre del 2019, sesión N°2452 como hace mención dicho despacho de acuerdos, con el fin de esclarecer el acto de este procedimiento, ya que la información recibida contra la denunciada Dra. Olga Castro Vargas, Licencia E-2440, no cuenta con formato de queja o denuncia contra dicha miembro de Junta Directiva, como lo dicta el artículo 61, capítulo XVI del Régimen disciplinario de Junta Directiva por incumplimiento de sus funciones, de la Ley Orgánica del Colegio de Costa Rica 2343.

**ACUERDO 20: A) ACUSO DE RECIBO DEL OFICIO CECR- TEMP-047-2019, SUSCRITO POR LA DRA. MA. DEL ROCÍO MONGE QUIRÓS, PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA REMITIR AL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, EL EXTRACTO DE LA SESIÓN N°2452 CON LA DENUNCIA CONTRA LA DRA. OLGA CASTRO VARGAS FISCAL DEL COLEGIO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.**

**O)** Fecha 06 de enero 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-CA-01-2020, suscrito por la Dra. Yeiny Castro Mena, Coordinadora, de la Comisión de Aranceles, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio les deseamos un feliz y próspero año nuevo y a su vez solicitamos de la manera más atenta tomen en consideración el caso de nuestra colega, la Dra. E.G.S. quien se encuentra atravesando por una difícil situación económica y emocional, por lo anterior expuesto esta comisión solicita se valore la

posibilidad de que se le brinde una ayuda especial a fin de aminorar su situación.

**ACUERDO 21: ACUSO DE RECIBO DEL OFICIO CECR-CA-01-2020, SUSCRITO POR LA DRA. YEINY CASTRO MENA, COORDINADORA, DE LA COMISIÓN DE ARANCELES, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. SE SOLICITA ESPECIFICAR A LA JUNTA DIRECTIVA CUAL ES LA SITUACIÓN DE LA DRA. E.G.S. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.**

**P)** Fecha 07 de enero 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-CA-03-2020, suscrito por la Dra. Yeiny Castro Mena, Coordinadora, de la Comisión de Aranceles, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** En nombre de la Comisión de Aranceles, deseamos agradecerles por tomarnos en cuenta en la realización del video para dar a conocer el quehacer de nuestra comisión, así mismo les informamos que su grabación se llevó cabo de forma satisfactoria el día martes 17 de diciembre de 2019. Queremos continuar con la gestión de dar a conocer los avances obtenidos en la comisión, y para ello solicitamos de su aval para poder realizar capsulas informativas mensuales. Por lo anterior expuesto solicitamos que el Departamento de Comunicación nos acompañe en el proceso.

**ACUERDO 22: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CA-03-2020, SUSCRITO POR LA DRA. YEINY CASTRO MENA, COORDINADORA, DE LA COMISIÓN DE ARANCELES, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE APRUEBA LA PUBLICACIÓN DE CAPSULAS INFORMATIVAS MENSUALES PARA DAR A CONOCER LOS AVANCES OBTENIDOS POR LA**

**COMISIÓN. C) TRASLADAR EL PRESENTE ACUERDO A LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA Y A LA ADMINISTRACIÓN PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.**

**Q)** Fecha 07 de enero 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-CEP-01-2020, suscrito por la Dra. Leda Torres Córdoba, Coordinadora, del Comité de Enfermeras (os) Pensionadas (os), del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

**Asunto:** Por este medio tenemos el agrado de invitarles a celebrar con nosotros del Rezo del Niño, a celebrarse el próximo miércoles 22 de enero del año en curso, a las 2:00 pm en el Auditorio del CECR. Esperamos contar con su estimable asistencia a dicho evento, para confirmación lo pueden realizar al correo [dramirez@enfermeria.cr](mailto:dramirez@enfermeria.cr) o bien al teléfono 2519-6811.

**ACUERDO 23: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CEP-01-2020, SUSCRITO POR LA DRA. LEDA TORRES CÓRDOBA, COORDINADORA, DEL COMITÉ DE ENFERMERAS (OS) PENSIONADAS (OS), DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA EN RELACIÓN CON LA CELEBRACIÓN DEL REZO DEL NIÑO EL DÍA MIÉRCOLES 22 DE ENERO DEL 2020. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.**

**R)** Fecha 08 de enero 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-CEP-02-2020, suscrito por la Dra. Leda Torres Córdoba, Coordinadora, del Comité de Enfermeras (os) Pensionadas (os), del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

**Asunto:** Les envié esta nota para manifestar lo siguiente: el día de ayer vi en el Facebook del CECR el video que coloca el Colegio sobre la entrevista que nos hizo el Departamento de Comunicación al Comité en Enfermeras (os)

Pensionadas (os), debo manifestarles que hoy he llamado al encargado para que saque inmediatamente en la página esa publicación. Me ha dado muchísima pena que se haya hecho una entrevista donde se explicaron muy bien las actividades que el Comité realiza para los profesionales adultos mayores y mi persona salgan diciendo nada más que es para que no se sientan solos, me sentí muy mal como si fuera una persona ignorante que Coordina un Comité solo para tal efecto. Para aclarar las dudas que se puedan tener sobre el Comité quiero recordarle a la Junta Directiva que realizamos las siguientes actividades:

1. Sesiones de Pilates
2. Sesiones de Taichí
3. El año que termina charlas sobre filosofía de la vejez, funcionamiento de los sentidos y como mantenerlos sanos, manejo de las emociones, charlas sobre la felicidad, dinámicas de grupo para promocionar la positividad.
4. Informes de los congresos
5. Actividades importantes del colegio
6. Paseos
7. Comentarios importantes sobre el acontecer de los profesionales y del colegio
8. Celebraciones: día de los cumpleaños, día de la Enfermería, día de las efemérides patrias con sus correspondientes memorias, día del padre y de la madre, celebración de la navidad, y otras actividades que se van planeando.

Tomando en cuenta necesidades importantes como el apoyo a nuestros afiliados en caso de muerte de familiares cercanos o cuando les suceda alguna contingencia.

**ACUERDO 24: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CEP-02-2020, SUSCRITO POR LA DRA. LEDA TORRES CÓRDOBA, COORDINADORA, DEL COMITÉ DE ENFERMERAS (OS) PENSIONADAS (OS), DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) A SOLICITUD DEL COMITÉ, SE AUTORIZA LA SUSPENSIÓN DEL VIDEO DE FORMA TEMPORAL DEL PERFIL DE FACEBOOK DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, REALIZADA POR EL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN. C) TRASLADAR EL PRESENTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.**

**S)** Fecha 14 de enero 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-TEMP-01-2020, suscrito por la Dra. Ma. del Rocío Monge Quirós, Presidenta del Tribunal de Ética y Moral Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** En atención a Acuerdo de Junta Directiva, N°21 con fecha del 12 de setiembre del 2019, se adjunta el informe correspondiente al último trimestre del 2019. (Ver adjunto)

**ACUERDO 25: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-TEMP-01-2020, SUSCRITO POR LA DRA. MA. DEL ROCÍO MONGE QUIRÓS, PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, EN RELACIÓN CON EL INFORME CORRESPONDIENTE AL ÚLTIMO TRIMESTRE DEL 2019. B) TRASLADAR**

**EL INFORME DEL ÚLTIMO TRIMESTRE DEL 2019 DEL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL, A LA SECRETARIA DE JUNTA DIRECTIVA LA DRA. CARMEN LIZBETH MOLINA CAMPOS PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.**

**T)** Fecha 15 de enero 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-SPE-01-2020, suscrito por la Dra. Alice Bonilla Vargas, Coordinadora, del Comité de Salud Pública y Epidemiología, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

**Asunto:** Segundo Informe Comité de Salud Pública y Epidemiología. Estimados miembros de Junta Directiva en conformidad al **ACUERDO 21: LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO REITERA A LOS COMITÉS, COMISIONES Y TRIBUNALES DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA EL ACUERDO NO. 18 DEL ACTA NO. 2354 QUE A LA LETRA DICE: ACUERDO 18: SE SOLICITA A LOS COMITÉS, COMISIONES Y TRIBUNALES ENVIAR UN INFORME DE LABORES Y ACTIVIDADES CADA TRES MESES, ASÍ COMO LA LISTA DE ASISTENCIA, A PARTIR DEL MES DE ENERO 2018 (...) ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS(AS) MIEMBROS PRESENTES del 12 de setiembre 2019, Acta No. 2442. “NOTA: se pasa a la fecha debido a la aprobación en la sesión del 19 de setiembre 2019”.**

En cumplimiento al acuerdo citado se procede a informar las actividades de octubre 2019 a enero 15 del año 2020.

- 1- Se informa que por razones laborales del Dr. Mauricio Bermúdez renunció al Comité como coordinador, lo cual por acuerdo de los integrantes la coordinación fuera por la Dra. Alice Bonilla Vargas.
- 2- Por acuerdo de la Junta Directiva, se integra la Dra. Bastanzuri según reza en el siguiente apartado.

San José, 13 de diciembre 2019

Le transcribo “textualmente”, acuerdos tomados en la sesión de Junta Directiva del 12 de diciembre del 2019, Acta No. 2454.

**ACUERDO: A) ACUSO DE RECIBO DE CORREO ELECTRÓNICO SUSCRITO POR LA DRA. TERESA BASTANZURI VILLARES LICENCIA E-18774. LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA SU INCLUSIÓN COMO MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE EPIDEMIOLOGÍA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA COMISIÓN DE EPIDEMIOLOGÍA DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

- 3- Se envió el I informe en octubre del año 2019
- 4- Se realizó entrevista al Dr. Mauricio Bermúdez, para la publicación del Boletín del Colegio de Enfermeras.
- 5- Se realizó la encuesta a los colegiados, a través de la Unidad de Desarrollo Profesional coordinado por la Dra. Rebeca Molina.
- 6- Realizaron la encuesta más de 900 colegiados
- 7- Se envió el cronograma de reuniones, a los integrantes del comité, firmado por la Presidenta Tamara Molina para los permisos respectivos
- 8- Se realizó la primera reunión el día 15 de enero 2020, con la modalidad ZOOM para los miembros fuera de la Meseta Central.
- 9- En la reunión del 15 de enero 2020, participó la Dra. Rebeca Molina, Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional, y se revisó y analizó la encuesta enviada por los colegiados, la cual se adjunta en este informe.

- 10- Se solicita por parte de la Dra. Rebeca Molina, Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional la realización del Taller de construcción de curso.
- 11- Se enviará a los integrantes del Comité la participación responsable y compromiso de este Comité en todas las actividades futuras.
- 12- Se envió a los integrantes una copia de las necesidades de Capacitación en Salud Pública y Epidemiología para la reunión virtual extraordinaria, para discusión y análisis del tema a desarrollar en el taller de elaboración de curso, según manifestado por la Unidad de Desarrollo.

**ACUERDO 26: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-SPE-01-2020, SUSCRITO POR LA DRA. ALICE BONILLA VARGAS, COORDINADORA, DEL COMITÉ DE SALUD PÚBLICA Y EPIDEMIOLOGÍA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA EN RELACIÓN CON EL SEGUNDO INFORME COMITÉ DE SALUD PÚBLICA Y EPIDEMIOLOGÍA. B) TRASLADAR EL SEGUNDO INFORME COMITÉ DE SALUD PÚBLICA Y EPIDEMIOLOGÍA A LA SECRETARIA DE JUNTA DIRECTIVA LA DRA. CARMEN LIZBETH MOLINA CAMPOS PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.**

U) Fecha 16 de enero 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-CP-05-2020, suscrito por la Dra. Nidia Sanabria Hernández, Presidenta de la Comisión Permanente, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** En relación a su solicitud mediante Despacho de Acuerdo del día 20 de setiembre de 2019, Acta

No. 2442, se adjunta Informe de Gestión período octubre, noviembre y diciembre 2019, para lo que corresponda.

**Informe Ejecutivo de Labores Trimestral  
Comisión Permanente  
Periodo octubre, noviembre y diciembre 2019**

**Conformación de la Comisión**

Coordinador (a)	Miembros	Días de reunión
Dra. Nidia Sanabria Hernández.	Dra. Adriana Jiménez Castro <b>Representante del ANPE</b> Dr. Sergio Martínez López <b>Representante del CECR</b> Dra. María Elena Artavia Mora <b>Representante por la C.C.S.S.</b> Licdo. Ricardo Dávila Barahona <b>Asesor Permanente-Dirección y Administración de Personal C.C.S.S.</b> Licda. Vivian Hernández Román <b>Representante del Servicio Civil</b> <b>Dra. Yadira Fernández Muñoz</b> <b>Representante Ministerio de Salud</b>	Segundos martes de cada mes

**Funciones:**

- ✓ Revisión de apelaciones y discrepancias.
- ✓ Recolección de información de plazas vacantes de entidades empleadoras.

- ✓ Análisis de Propuesta al Reglamento Ley 7085.
- ✓ Seguimiento a la oficialización de la Propuesta al Reglamento Ley 7085.
- ✓ Asesorías de oficina de Recursos Humanos, en materia de concursos.
- ✓ Análisis de la Propuesta al Reglamento Ley 2343.

**Oficios realizados de octubre- diciembre 2019: 17**

**Actas realizadas de octubre-diciembre 2019: 03**

**Actividades realizadas en cada reunión**

Actividad	Fecha de reunión
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se da la bienvenida al Dr. Sergio Martínez López, como miembro Representante del Colegio y se le explica en que consiste la comisión.</li> <li>• Se envía correo solicitando a la Presidencia del CECR, se juramente al Dr. Martínez para la próxima reunión.</li> <li>• Se realizó el informe de labores correspondiente a los meses de setiembre 2018- setiembre 2019, y se envía a Junta Directiva.</li> <li>• Se somete a votación el puesto de la Presidencia de la Comisión para lo cual por unanimidad de votos fue electa la Dra. Nidia Sanabria Hernandez.</li> <li>• Se realiza oficio y se envía a la Junta Directiva informando que la nueva Presidenta de la Comisión Permanente es la Dra. Sanabria.</li> </ul>	Octubre
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se realiza calendario de reuniones programadas para el año 2020, mismas que se realizarán los segundos martes de cada mes.</li> </ul>	Noviembre

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se envían oficios a las Jefaturas y Subjefaturas de los miembros de la Comisión según calendario que se adjunta en oficio.</li> <li>• Se solicita a la Junta Directiva, que en la próxima reunión del mes de diciembre nos acompañen el Lic. Omar Bermúdez y el asesor legal el Lic. Diego Moya. Lo anterior para esclarecer dudas en relación al Artículo 9 del Estatuto de Servicios de Enfermería.</li> <li>• Mediante solicitud de correo electrónico enviado a la Presidencia del CECR, se le solicita que se jure en la próxima reunión a la Dra. Maria Elena Artavia Mora, representante de la C.C.S.S ante la comisión permanente.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se recibe en la reunión al Lic. Diego Moya, asesor legal externo del CECR, para tratar el tema de la calificación de concursos y abarcar dudas en relación al artículo 9, del Estatuto de Servicios de Enfermería.</li> <li>• Se coordinó con el Departamento de Comunicaciones del CECR, para que nos acompañen en la próxima reunión de enero a fin de coordinar la publicación del video corto o post para dar a conocer el quehacer de la comisión.</li> </ul>	Diciembre

### Control de asistencia a reuniones 2019

Fecha	08 de octubre	12 de noviembre	10 de diciembre
Dra. Yadira Fernández Muñoz	Presente	Presente	Presente
Lic. Ricardo Dávila Barahona	Presente	Presente	Presente
Dra. María Elena Artavia Mora	Ausente	Presente	Ausencia justificada
Dr. Sergio Martínez López	Presente	Presente	Presente
Dra. Adriana Jiménez Castro	Presente	Ausente con justificación	Ausente
Licda. Vivian Hernández Román	Presente	Ausente con justificación	Presente
Dra. Nidia Sanabria Hernández	Presente	Presente	Ausencia justificada

**ACUERDO 27: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CP-05-2020, SUSCRITO POR LA DRA. NIDIA SANABRIA HERNÁNDEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA EN RELACIÓN CON EL INFORME DE GESTIÓN PERÍODO OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2019. B) TRASLADAR EL INFORME DE GESTIÓN PERÍODO OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2019 DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA A LA SECRETARIA DE JUNTA DIRECTIVA LA DRA. CARMEN LIZBETH MOLINA CAMPOS PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.**

V) Fecha 16 de enero 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-CA-06-2020, suscrito por la MSc. Yeiny Castro Mena, Coordinadora de la Comisión de Aranceles, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** En relación a su solicitud emitida mediante Despacho de Acuerdo del día 20 de setiembre de 2019, Acta No. 2442, se adjunta Informe de Gestión que va del periodo octubre, noviembre y diciembre 2019, para lo que corresponda.

**Informe Ejecutivo de Labores Trimestral  
Comisión de Aranceles  
Periodo de octubre 2019 a diciembre 2019**

**Conformación de la Comisión**

**Integrantes**

<b>Dra. Yeiny Castro Mena/ Coordinadora</b>
Dra. Martha Salazar Davidson
Dra. Laura Gamboa Méndez
Dra. Edith Guzmán Sánchez
Dra. Doris Madrigal Salazar
Dr. Efraín Céspedes Porras
Dra. Adriana Salazar Aguilar
Dra. Maria Isabel Moya Quirós
Dra. Milagro Chinchilla Retana

**Funciones:**

- ✓ Libro de Registro de Enfermería
- ✓ Actualización de la Guía de Honorarios
- ✓ Atención de consultas de los colegiados
- ✓ Participación en los cursos de Ética, impartiendo charlas referentes a la guía de honorarios, el protocolo y demás instrumentos para el ejercicio liberal de la profesión.
- ✓ Creación, revisión y actualización de formularios para el ejercicio liberal

**Actividades realizadas en cada reunión**

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentación de los integrantes de la comisión.</li> <li>• Incorporación de nuevos miembros a la comisión: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Dra. Doris Madrigal Salazar</li> <li>○ Dr. Efraín Céspedes Porras</li> <li>○ Dra. Adriana Salazar Aguilar</li> <li>○ Dra. Maria Isabel Moya Quirós</li> <li>○ Dra. Milagro Chinchilla Retana</li> </ul> </li> <li>• Respuesta a correos de consultas a la comisión.</li> </ul> <p>Temas a desarrollar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tabla de honorarios</li> <li>• Revisión de contratos</li> <li>• Plataforma informática</li> <li>• Taller de ejercicio liberal</li> <li>• Solicitud con la Dra. Tamara Molina Marcial, Presidenta del Colegio para un reconocimiento mutuo.</li> </ul>	<p>Octubre 2019</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incorporación a la comisión de la Dra. Milagro Ramírez Fernández, quien propone trabajar con gobiernos locales para emprendedurismo.</li> </ul>	<p>Noviembre 2019</p>

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se recibe a la Dra. Tamara Molina Marcial, donde se le exponen diferentes temas a desarrollar por la comisión.</li> <li>• Se solicita un video informativo del quehacer de la comisión.</li> <li>• Se solicita una reunión con fiscalía para conocer el número de profesionales inscritos en el ejercicio liberal de la profesión.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se realiza un video informativo de la comisión y se solicita a la Junta Directiva el aval para realizar cápsulas informativas durante las reuniones mensuales.</li> <li>• Se solicita realizar una reunión con la Fiscalía del CECR para conocer la cantidad de profesionales inscritos, así como las competencias de la comisión de aranceles.</li> <li>• Se cambia el horario de las reuniones pasan de ser de 2:00 p.m. a 4: 30 p.m. a 10: 00 a.m. a 4: 00 p.m.</li> </ul>	Diciembre 2019

**Oficios realizados de octubre 2019 a diciembre 2019: 02**

**Actas realizadas de octubre 2019 a diciembre 2019: 03**

### Control de asistencia a reuniones de los meses octubre-noviembre y diciembre 2019

<input type="checkbox"/> Nombre	<input type="checkbox"/> 16 de Octubre	<input type="checkbox"/> 19 de Noviembre	
<input type="checkbox"/> <b>Dra. Yeiny Castro Mena</b>	<input type="checkbox"/> Ausente con justificación	<input type="checkbox"/> Presente	
<b>Dra. Martha Salazar Davidson</b>	<input type="checkbox"/> Presente	<input type="checkbox"/> Presente	
<b>Dra. Laura Gamboa Méndez</b>	<input type="checkbox"/> Ausente con justificación	<input type="checkbox"/> Ausente con justificación	
	<input type="checkbox"/> Ausente con	<input type="checkbox"/> Ausente con	

Dra. Edith Guzmán Sánchez	justificación	justificación	
Dra. Doris Madrigal Salazar	<input type="checkbox"/> Presente	<input type="checkbox"/> Ausente con justificación	
<input type="checkbox"/> Dr. Efraín Céspedes Porras	<input type="checkbox"/> Presente	<input type="checkbox"/> Ausente con justificación	
Dra. Adriana Salazar Aguilar	<input type="checkbox"/> Presente	<input type="checkbox"/> Presente	
Dra. Maria Isabel Moya Quirós	<input type="checkbox"/> Presente	<input type="checkbox"/> Presente	
Dra. Milagro Chinchilla Retana	<input type="checkbox"/> Presente	<input type="checkbox"/> Presente	
Dra. Milagro Ramírez Fernandez	<input type="checkbox"/> Presente	<input type="checkbox"/> Presente	

**ACUERDO 28: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CA-06-2020, SUSCRITO POR LA MSC. YEINY CASTRO MENA, COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE ARANCELES, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA EN RELACIÓN CON EL INFORME DE GESTIÓN DEL PERIODO OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2019. B) TRASLADAR EL INFORME DE GESTIÓN DE LA COMISIÓN DE ARANCELES, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA DEL PERIODO OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2019 A LA SECRETARIA DE JUNTA DIRECTIVA LA DRA. CARMEN LIZBETH MOLINA CAMPOS PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.**

**W)** Fecha 16 de enero 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-SMP-01-2020, suscrito por la Dra. Miriam Ramírez Pérez, Coordinadora del Comité de Salud Mental y Psiquiatría, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

**Asunto:** En relación a su solicitud mediante Despacho de Acuerdo del día 20 de setiembre de 2019, Acta No. 2442, se adjunta Informe de Gestión periodo octubre, noviembre y diciembre 2019, para lo que corresponda.

**Informe Ejecutivo de Labores Trimestral  
Comité de Salud Mental y Psiquiatría  
Periodo de octubre 2019 a diciembre 2019**

**Conformación del Comité**

NOMBRE
JESSICA PÉREZ VIALLALOBOS
MARLEN LÓPEZ MEJIA
<b>VANESSA ZUÑIGA MORALES COORDINADORA</b>
MIRIAM RAMIREZ PEREZ
AGNES GUTIÉRREZ ROJAS
MARÍA DEL MAR MONTERO AGUILAR
VANESSA AGUILAR ZELEDÓN
MARTHA SALAZAR DAVIDSON
DOUGLAS MORA ARIAS

Oficios realizados de octubre 2019 a diciembre 2019: 15

Actas realizadas de octubre 2019 a diciembre 2019: 03

**Actividades realizadas en cada reunión**

### **Actividad**

#### **Informe de Actividades: octubre a diciembre del 2019.**

- Elaboración y entrega del informe de labores de setiembre 2018 a setiembre 2019.
- reunión con la Dra. Arellys Godínez y la Dra. Shirley Ramírez de la coordinación Nacional de Enfermería CCSS para discutir la iniciativa en la Región Huetar atlántica del Plan Piloto de Salud Mental y la reactivación de una plaza de Enfermera en Salud Mental.
- Reunión con la Dra. Rebeca Molina de la Unidad de Desarrollo para la revisión de fechas del curso de adicciones y taller de Suicidio.
- Reunión con miembros del comité de adicciones sobre el tema del perfil y curso de adicciones.
- Revisión de observaciones del Perfil de Salud Mental, presentación del Esquema de Trabajo basado en el Paradigma de Transformación.
- Reunión con la Dra. Arellys Godínez Brenes sobre la situación actual de los EISAM.
- Elaboración de comunicado para la socialización masiva del perfil y recepción de observaciones.
- Sesión extraordinaria realizada en la Universidad Hispanoamericana, para la incorporación de las observaciones del perfil y revisiones finales del documento.
- Elaboración de oficios varios.

**Control de asistencia a reuniones de los meses octubre,  
noviembre y diciembre 2019**

<input type="checkbox"/> Nombre	<input type="checkbox"/> 07 de octubre	<input type="checkbox"/> 11 de noviembre	<input type="checkbox"/> 09 de diciembre
JESSICA PÉREZ VIALLALOBOS	<input type="checkbox"/> Ausente	<input type="checkbox"/> Presente	<input type="checkbox"/> Presente
MARLEN LÓPEZ MEJIA	<input type="checkbox"/> Presente	<input type="checkbox"/> Presente	<input type="checkbox"/> Presente
VANESSA ZÚÑIGA MORALES COORDINADORA	<input type="checkbox"/> Presente	<input type="checkbox"/> Presente	<input type="checkbox"/> Presente
MIRIAM RAMIREZ PEREZ	<input type="checkbox"/> Presente	<input type="checkbox"/> Presente	<input type="checkbox"/> Presente
AGNES GUTIÉRREZ ROJAS	<input type="checkbox"/> Presente	<input type="checkbox"/> Presente	<input type="checkbox"/> Presente
MARÍA DEL MAR MONTERO AGUILAR	<input type="checkbox"/> Ausente	<input type="checkbox"/> Presente	<input type="checkbox"/> Presente
VANESSA AGUILAR ZELEDÓN	<input type="checkbox"/> Presente	<input type="checkbox"/> Ausente	<input type="checkbox"/> Presente
MARTHA SALAZAR DAVIDSON	<input type="checkbox"/> Ausente	<input type="checkbox"/> Presente	<input type="checkbox"/> Presente
DOUGLAS MORA ARIAS	<input type="checkbox"/> Ausente	<input type="checkbox"/> Presente	<input type="checkbox"/> Presente

**ACUERDO 29: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-SMP-01-2020, SUSCRITO POR LA DRA. MIRIAM RAMÍREZ PÉREZ, COORDINADORA DEL COMITÉ DE SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA EN RELACIÓN CON EL INFORME DE GESTIÓN PERÍODO OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2019. B) TRASLADAR EL INFORME DE GESTIÓN PERÍODO OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2019 DEL COMITÉ DE SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA, DEL**

**COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, A LA SECRETARIA DE JUNTA DIRECTIVA LA DRA. CARMEN LIZBETH MOLINA CAMPOS PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.**

**X)** Fecha 16 de enero 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-TE-01-2020, suscrito por el Dr. Fernando Chinchilla Salas, Presidente del Tribunal Electoral, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, y en seguimiento a oficio CECR-TE-64-2019 enviado en el mes de octubre 2019, se les recuerda amablemente realizar la convocatoria a Asamblea para la elección de los miembros del Tribunal Examinador y Tribunal Electoral.

**ACUERDO 30: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-TE-01-2020, SUSCRITO POR EL DR. FERNANDO CHINCHILLA SALAS, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. SE LE INFORMA AL TRIBUNAL ELECTORAL QUE LA JUNTA DIRECTIVA HA DECIDIDO REALIZAR LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, EL DÍA 08 DE FEBRERO DE 2020. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.**

**Y)** Fecha 20 de enero 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-TE-04-2020, suscrito por el Dr. Fernando Chinchilla Salas, Presidente del Tribunal Electoral, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** En atención a Acuerdo de Junta Directiva, N°21 con fecha del 12 de setiembre del presente, se adjunta el informe correspondiente al último periodo 2019. (Ver adjunto)

**ACUERDO 31: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-TE-04-2020, SUSCRITO POR EL DR. FERNANDO CHINCHILLA SALAS, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA EN RELACIÓN CON EL INFORME CORRESPONDIENTE AL ÚLTIMO PERIODO 2019. B) TRASLADAR EL INFORME CORRESPONDIENTE AL ÚLTIMO PERIODO 2019 DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, A LA SECRETARIA DE JUNTA DIRECTIVA LA DRA. CARMEN LIZBETH MOLINA CAMPOS PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.**

➤ **CORRESPONDENCIA PLATAFORMA DE SERVICIOS**

**Z)** Fecha 09 de enero 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-PS-01-2020, suscrito por la Srta. Marjorie Aburto Sánchez, Coordinadora de la Plataforma de Servicios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Reciban un cordial saludo. Por este medio, se traslada solicitud de Reincorporación:

	Nombre	Licencia	Cédula	Observaciones
1	Karen Lucía Gómez López	E-4431	107780572	Entrega los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Formulario de solicitud de Reincorporación.</li> <li>✓ Carta dirigida a Junta Directiva.</li> <li>✓ Estado de cuenta al día.</li> </ul>

Recomendación: Aprobar solicitud de Reincorporación.

**ACUERDO 32: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-PS-01-2020, SUSCRITO POR LA SRTA. MARJORIE ABURTO SÁNCHEZ, COORDINADORA DE LA PLATAFORMA DE SERVICIOS, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE APRUEBA LA REINCORPORACIÓN AL COLEGIO DE LA DRA. KAREN LUCÍA GÓMEZ LÓPEZ, LICENCIA E - 4431. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.**

**AA)** Fecha 09 de enero 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-PS-02-2020, suscrito por la Srta. Marjorie Aburto Sánchez, Coordinadora de Plataforma de Servicios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada solicitud de Retiro Voluntario Temporal:

	Nombre	Licencia	Cédula	Observaciones
--	--------	----------	--------	---------------

1	Mauricio Miguel PARRALES Mora	E-10672	503690848	<p>Entrega los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Formulario de solicitud de Retiro Voluntario Temporal.</li> <li>✓ Carta dirigida a Junta Directiva.</li> <li>✓ Estado de cuenta al día.</li> <li>✓ Licencia vigente al 13-06-2021</li> <li>✓ Copia de tiquete aéreo y carta de la Universidad de Costa Rica.</li> </ul> <p>Solicita que la aprobación sea por un período de dos años, ya que estará estudiando un doctorado en España hasta el 31 de diciembre de 2023.</p>
---	-------------------------------	---------	-----------	--

Recomendación: Aprobar Retiro Voluntario Temporal.

**ACUERDO 33: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-PS-02-2020, SUSCRITO POR LA SRTA. MARJORIE ABURTO SÁNCHEZ, COORDINADORA DE PLATAFORMA DE SERVICIOS, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) NOTIFICAR AL DR. MAURICIO PARRALES MORA LICENCIA E-10672 QUE SE APRUEBA EL RETIRO VOLUNTARIO TEMPORAL POR UN PERIODO DE DOS AÑOS DEL 23 DE ENERO 2020 HASTA EL 23 DE ENERO DEL AÑO 2022. SE INFORMA QUE EL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA SOLAMENTE OTORGA EL RETIRO POR UN PERIODO DE DOS AÑOS, SEGÚN LOS ARTÍCULOS 24 Y 25 DEL DECRETO EJECUTIVO 37286-S DE LA LEY 2343 QUE A LA LETRA DICE:**

**ARTÍCULO 24 DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL: B) CUANDO EL PROFESIONAL DE ENFERMERÍA VAYA A RESIDIR FUERA DEL PAÍS POR MÁS DE UN AÑO, PODRÁ SOLICITAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE SU LICENCIA. ESTE SUPUESTO SÓLO PROCEDE CUANDO EL PROFESIONAL NO ESTÉ EJERCIENDO O VAYA A EJERCER LA ENFERMERÍA EN EL LUGAR DE DESTINO. LA JUNTA DIRECTIVA VALORARÁ LOS MOTIVOS DEL SOLICITANTE Y APROBARÁ EL PERIODO CORRESPONDIENTE. ARTÍCULO 25 CONSECUENCIAS DE LA SUSPENSIÓN DE LA LICENCIA: LA SUSPENSIÓN DE LA LICENCIA PERMANENTE O TEMPORAL SUPONE LA PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE MIEMBRO Y CON ELLA, LA IMPOSIBILIDAD DEL EJERCICIO LEGAL DE LA PROFESIÓN. DURANTE EL PERIODO APROBADO POR LA JUNTA DIRECTIVA, LA PERSONA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA QUEDARÁ EXIMIDA DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CON EL COLEGIO, PERO TAMBIÉN PERDERÁ LOS DERECHOS Y BENEFICIOS DE LOS MIEMBROS ACTIVOS, INCLUIDO EL BENEFICIO DEL FONDO DE MUTUALIDAD, Y DEBE HACER ENTREGA DE LA LICENCIA EN LA FISCALÍA. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE PARA QUE PROCEDA A REALIZAR EL CAMBIO DE ESTADO Y DAR EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE CUANDO FINALICE EL TIEMPO DEL RETIRO VOLUNTARIO DEL DR. MAURICIO PARRALES MORA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**BB)** Fecha 09 de enero 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-PS-03-2020, suscrito por la Srta. Marjorie Aburto Sánchez, Coordinadora de Plataforma de Servicios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada solicitud de Reincorporación:

	Nombre	Licencia	Cédula	Observaciones
--	--------	----------	--------	---------------

1	Daniela Castillo Fernández	E-14182	304350708	Entrega los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Formulario de solicitud de Reincorporación.</li> <li>✓ Carta dirigida a Junta Directiva.</li> <li>✓ Estado de cuenta al día.</li> </ul>
---	----------------------------	---------	-----------	---

Recomendación: Aprobar Reincorporación.

**ACUERDO 34: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-PS-03-2020, SUSCRITO POR LA SRTA. MARJORIE ABURTO SÁNCHEZ, COORDINADORA DE PLATAFORMA DE SERVICIOS, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE APRUEBA LA REINCORPORACIÓN AL COLEGIO DE LA DRA. DANIELA CASTILLO FERNÁNDEZ, LICENCIA E-14182. SE INFORMA QUE EL COLEGIO NO PODRÁ OTORGARLE MÁS RETIROS TEMPORALES. C) TRASLADAR EL PRESENTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**CC)** Fecha 09 de enero 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-PS-04-2020, suscrito por la Srta. Marjorie Aburto Sánchez, Coordinadora de Plataforma de Servicios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada solicitud de Retiro Voluntario Temporal:

	Nombre	Licencia	Cédula	Observaciones
1	Erika González Gallimore	E-17304	702330789	<p>Entrega los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Formulario de solicitud de Retiro Voluntario Temporal.</li> <li>✓ Carta dirigida a Junta Directiva.</li> <li>✓ Estado de cuenta al día.</li> <li>✓ Licencia vigente: 15-03-2020</li> <li>✓ Copia de tiquete aéreo.</li> </ul>

Recomendación: Aprobar Retiro Voluntario Temporal.

**ACUERDO 35: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-PS-04-2020, SUSCRITO POR LA SRTA. MARJORIE ABURTO SÁNCHEZ, COORDINADORA DE PLATAFORMA DE SERVICIOS, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) NOTIFICAR A LA DRA. ERIKA GONZÁLEZ GALLIMORE LICENCIA E-17304 QUE SE APRUEBA EL RETIRO VOLUNTARIO TEMPORAL POR UN PERIODO DE DOS AÑOS DEL 23 DE ENERO 2020 HASTA EL 23 DE ENERO DEL AÑO 2022, SEGÚN LOS ARTÍCULOS 24 Y 25 DEL DECRETO EJECUTIVO 37286-S DE LA LEY 2343 QUE A LA LETRA DICE: ARTÍCULO 24 DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL: B) CUANDO EL PROFESIONAL DE ENFERMERÍA VAYA A RESIDIR FUERA DEL PAÍS POR MÁS DE UN AÑO, PODRÁ SOLICITAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE SU LICENCIA. ESTE SUPUESTO SÓLO PROCEDE CUANDO EL PROFESIONAL NO ESTÉ EJERCIENDO O VAYA A EJERCER LA ENFERMERÍA EN EL LUGAR DE DESTINO. LA JUNTA DIRECTIVA VALORARÁ LOS MOTIVOS DEL SOLICITANTE Y APROBARÁ EL PERIODO CORRESPONDIENTE. ARTÍCULO 25 CONSECUENCIAS DE LA SUSPENSIÓN DE LA LICENCIA: LA SUSPENSIÓN DE LA LICENCIA PERMANENTE O TEMPORAL SUPONE LA PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE MIEMBRO Y CON ELLA, LA IMPOSIBILIDAD DEL EJERCICIO LEGAL DE LA PROFESIÓN. DURANTE EL PERIODO APROBADO POR LA JUNTA DIRECTIVA, LA PERSONA**

**PROFESIONAL DE ENFERMERÍA QUEDARÁ EXIMIDA DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CON EL COLEGIO, PERO TAMBIÉN PERDERÁ LOS DERECHOS Y BENEFICIOS DE LOS MIEMBROS ACTIVOS, INCLUIDO EL BENEFICIO DEL FONDO DE MUTUALIDAD, Y DEBE HACER ENTREGA DE LA LICENCIA EN LA FISCALÍA. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE PARA QUE PROCEDA A REALIZAR EL CAMBIO DE ESTADO Y DAR EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE CUANDO FINALICE EL TIEMPO DEL RETIRO VOLUNTARIO DE LA DRA. ERIKA GONZÁLEZ GALLIMORE. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**DD)** Fecha 15 de enero 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-PS-05-2020, suscrito por la Srta. Marjorie Aburto Sánchez, Coordinadora de Plataforma de Servicios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada solicitud de Reincorporación:

	Nombre	Licencia	Cédula	Observaciones
1	Elena Bustos Alfaro	E-12061	206830790	Entrega los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Formulario de solicitud de Reincorporación.</li> <li>✓ Carta dirigida a Junta Directiva.</li> <li>✓ Estado de cuenta al día.</li> <li>✓ Licencia vencida: 19-06-2018</li> </ul>

Recomendación: Aprobar Reincorporación.

**ACUERDO 36: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-PS-05-2020, SUSCRITO POR LA SRTA. MARJORIE ABURTO SÁNCHEZ, COORDINADORA DE PLATAFORMA DE SERVICIOS, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE APRUEBA LA SOLICITUD DE REINCORPORACIÓN AL COLEGIO DE LA DRA. ELENA BUSTOS ALFARO, LICENCIA E-12061. C) TRASLADAR EL PRESENTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**EE)** Fecha 21 de enero 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-PS-06-2020, suscrito por la Srta. Marjorie Aburto Sánchez, Coordinadora de Plataforma de Servicios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Reciban un cordial saludo. Por este medio, se traslada solicitud de Retiro Voluntario Temporal:

	Nombre	Licencia	Cédula	Observaciones
1	Francisco Araya Valverde	E-9477	111520727	Entrega los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Formulario de solicitud de Retiro Voluntario Temporal.</li> <li>✓ Carta dirigida a Junta Directiva.</li> <li>✓ Copia de tiquete aéreo.</li> <li>✓ Estado de cuenta al día.</li> <li>✓ Licencia vigente: 01-12-2021</li> </ul>

Recomendación: Aprobar Retiro Voluntario Temporal.

**ACUERDO 37: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-PS-06-2020, SUSCRITO POR LA SRTA. MARJORIE ABURTO SÁNCHEZ, COORDINADORA DE PLATAFORMA DE SERVICIOS, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE APRUEBA EL RETIRO VOLUNTARIO TEMPORAL POR UN PERIODO DE DOS AÑOS DEL 23 ENERO 2020 AL 23 DE ENERO DEL 2022. B) NOTIFICAR AL DR. FRANCISCO ARAYA VALVERDE LICENCIA E-9477 QUE SE APRUEBA EL RETIRO VOLUNTARIO TEMPORAL POR UN PERIODO DE DOS AÑOS DEL 23 DE ENERO 2020 HASTA EL 23 DE ENERO DEL AÑO 2022, SEGÚN LOS ARTÍCULOS 24 Y 25 DEL DECRETO EJECUTIVO 37286-S DE LA LEY 2343 QUE A LA LETRA DICE: ARTÍCULO 24 DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL: B) CUANDO EL PROFESIONAL DE ENFERMERÍA VAYA A RESIDIR FUERA DEL PAÍS POR MÁS DE UN AÑO, PODRÁ SOLICITAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE SU LICENCIA. ESTE SUPUESTO SÓLO PROCEDE CUANDO EL PROFESIONAL NO ESTÉ EJERCIENDO O VAYA A EJERCER LA ENFERMERÍA EN EL LUGAR DE DESTINO. LA JUNTA DIRECTIVA VALORARÁ LOS MOTIVOS DEL SOLICITANTE Y APROBARÁ EL PERIODO CORRESPONDIENTE. ARTÍCULO 25 CONSECUENCIAS DE LA SUSPENSIÓN DE LA LICENCIA: LA SUSPENSIÓN DE LA LICENCIA PERMANENTE O TEMPORAL SUPONE LA PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE MIEMBRO Y CON ELLA, LA IMPOSIBILIDAD DEL EJERCICIO LEGAL DE LA PROFESIÓN. DURANTE EL PERIODO APROBADO POR LA JUNTA DIRECTIVA, LA PERSONA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA QUEDARÁ EXIMIDA DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CON EL COLEGIO, PERO TAMBIÉN PERDERÁ LOS DERECHOS Y BENEFICIOS DE LOS MIEMBROS ACTIVOS, INCLUIDO EL BENEFICIO DEL FONDO DE MUTUALIDAD, Y DEBE HACER ENTREGA DE LA LICENCIA EN LA FISCALÍA. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE PARA QUE PROCEDA A REALIZAR EL CAMBIO DE ESTADO Y DAR EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE CUANDO FINALICE EL TIEMPO DEL RETIRO VOLUNTARIO DEL DR. FRANCISCO ARAYA**

**VALVERDE LICENCIA E-9477. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

➤ **CORRESPONDENCIA EXTERNA**

**FF)** Fecha 13 de diciembre 2019, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Dra. Ma. Esther Hernández Solís, cédula 1 0591 0937. **Asunto:** Sirva la presente para solicitar la siguiente información sobre la Unidad de Desarrollo Profesional.

1. Conozco que es un Órgano Adscrito al Colegio Profesional en la gaceta N° 132 del lunes 15 de julio del 2019, así lo describe y dentro de sus funciones refiere que tendrá a cargo la revisión y análisis de las solicitudes de incorporación para recomendar a la Junta Directiva del Colegio su aprobación o denegación. En adelante denominado UDP, por lo tanto, no es una Comisión.

2. Siendo esta Unidad importante para el desarrollo Profesional, requiero conocer si esta constituye a la Comisión de Aval que tiene rango de Ley, en el Estatuto de Enfermería.

- ¿Cuándo se conforma?, ¿quiénes la conforman?, ¿cómo se eligen los integrantes?, el periodo de funciones.

- Copia certificada de la Asamblea General o Extraordinaria donde se aprobó como órgano adscrito al Colegio Profesional y las funciones que desarrolla.

**ACUERDO 38: A) ACUSO DE RECIBO DE LA NOTA SUSCRITA POR LA COLEGIADA DRA. MA. ESTHER HERNÁNDEZ SOLÍS, CÉDULA 1 0591 0937. B) SE APRUEBA LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA. C)**

**TRASLADAR EL PRESENTE ACUERDO A LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL PARA QUE ATIENDA LAS CONSULTAS DE INFORMACIÓN DE LA COLEGIADA Y RECOPILE LOS DOCUMENTOS QUE SON SOLICITADOS. D) NOTIFICAR A LA DRA. HERNÁNDEZ SOLÍS, QUE SU SOLICITUD HA SIDO REMITIDA A LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL Y QUE LA INFORMACIÓN LE SERÁ PROPORCIONADA EN EL PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA DE NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**GG)** Fecha 16 de diciembre 2019, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por el Dr. Gabriel Guido Sancho, Licencia E-19113. **Asunto:** Recomendación Asertivas: Celebración Navideña. Sirvan la presente para manifestar mi sentimiento con respecto a la actividad realizada el pasado viernes 13 de diciembre del presente en las instalaciones del Centro Recreativo del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, Garita de Alajuela. De antemano, agradezco profundamente la iniciativa antes mencionada, considero necesaria las actividades de esparcimiento y convivio gremial para fortalecer nuestros lazos. Parte de los retos que tiene la Enfermería por delante, y de cara al 2020 el año Mundial de la Enfermería, es trabajar sobre la autoimagen e imagen social, permitiendo proyectar una Enfermería que trascienda positivamente los micro y macro espacios. Es por esto y con la responsabilidad de agremiado que sostengo, me permito sugerir varias observaciones constructivas que estoy seguro serán de utilidad para futuros eventos.

1. Tiempos: La actividad fue citada para las 6pm, sin embargo, eran las 8pm y la Junta Directiva no se había explayado ante el público presente que esperaba

de alguna figura dar la cordial bienvenida. Se debe de mantener respeto a las personas que vienen de largo y llegaron con cierta puntualidad, para así ser consecuente con los tiempos citados. En cuanto a la cena, los tiempos, no pueden ser tarde, 9pm aproximadamente inició la misma. La comparsa se presentó antes de la cena, cuando lo común es que sea de cierre.

2. Alimentación: Recomiendo la contratación de Catering Service calificado, que pueda expresarse de forma asertiva al público. Además, que muestre conocimientos en manipulación de alimentos, ya que se observó en determinadas ocasiones técnicas indebidas. Sumado a ello, la comida no era de calidad. En ocasiones fría. Recomiendo, además, considerar platos con diversidad de menú. Por ejemplo: Dieta Omnívora y Dieta Vegetariana. (Entiéndase vegetariana como aquella dieta que no tolera ningún tipo de carne). (Recomiendo la no utilización de carne de res, ya que esta se asocia a la explotación medioambiental de los ecosistemas).

Continuando con el tema de la alimentación, se aconseja que las personas puedan tener alguna opción mientras espera la cena, algún bocadillo que puedan “picar”, además, alguna bebida fría. Esto permitirá mantener al público cautivo.

3. Decoración: Para maximizar la experiencia de las personas en una actividad de tipo navideña, es imprescindible decorar el lugar acorde a la temática, en donde el ambiente se torne acogedor a la vista, no solamente a la persona profesional, si no también, al público externo que acompañaba. He de suponer que el Colegio tiene en bodega reciclaje navideño.

4. Sonido, Luces y Conjunto: En ocasiones el sonido estaba mal ecualizado, algunos micrófonos perdían el volumen permitiendo que se escucharan bien

algunos instrumentos y otros no, en especial la voz del vocalista/saxofonista del conjunto. La desafinación era notoria en el conjunto. Las tres barras de luces led apuntaban hacia el público lo que molestaba la visión de la mayoría de las personas sentadas en la zona cercana a los baños. Por otra parte, la iluminación del salón general no era la adecuada, un exceso por los leds y poca visibilidad en el centro del salón.

5. Finalmente, recomiendo la contratación o asesoramiento de personas expertas en Coordinación y Logística de actividades, (Especialista en producción de eventos). Esto permitirá innovar en estos eventos y no hacer rutinarias las dinámicas durante años. Me parece que como profesionales exigimos nuestra posición y estatus en el Cuidado Humano, es por ello que debemos ser consecuentes y permitir que personas profesionales en organización de eventos, ejecuten desde su expertiz.

**ACUERDO 39: ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR EL DR. GABRIEL GUIDO SANCHO, LICENCIA E-19113 EN RELACIÓN CON RECOMENDACIONES ASERTIVAS DE LA CELEBRACIÓN NAVIDEÑA DEL AÑO 2019. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**HH)** Fecha 16 de diciembre 2019, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Dra. Alice Bonilla Vargas, Licencia E-3653. **Asunto:** Actividad de fin de año. Estimadas/os miembros de la honorable Junta Directiva, saludos y éxito en su gestión, les informo de los incidentes ocurridos en la actividad de “Fin de año” celebrada este 13 de diciembre 2019, para que sean tomados en cuenta

para futuras actividades que tengan “sello de calidad” y esta sea a la altura de nuestro Colegio, el cual nos ha brindado, “una Fiesta de la que siempre estamos acostumbrados a recibir”, la misma tiene un elogio y nivel estándar con que las Juntas Directivas anteriores , ha brindado a los profesionales de enfermería de esta país.

Les detallo a continuación algunas observaciones:

1- La Fiesta de fin de año inicio las 6 y 30 pm, llamó, la atención que el conjunto musical, estuviera fuera del escenario del salón principal, sin embargo, se modificó, la observación, es de este conjunto musical: “nunca mencionaron quienes eran, no hubo ningún momento motivación a los colegiados, ni saludos, una música que durante 1 hora nadie salió a bailar” muy desordenada la temática de la música.

2- Las mesas y sillas sucias aparte de un aspecto no muy apropiado, había bolsas y cajas por todos lados en el salón principal, sobre todo en la parte interna izquierda, donde se encuentra la cocina, situación que deja mucho que desear dado los estándares a los cuales este gremio ha estado acostumbrado a recibir año con año.

3- Una mesa con percolador de café y poco de repostería con sabor añejo.

4- Fallas en la electricidad muy evidente, posterior al conjunto musical.

5- Después de la partida del conjunto musical, un lapso de muchos minutos sin música

6- Las mesas de los colegiados y acompañantes con servilletas en vasos plásticos, por favor, señores y señoras esto no es posible.

7- En la mesa donde estuve sentada con colegas y acompañantes me contaron que fueron a solicitar un refresco, lo cual se servía en vasos de vidrios y les cobraron 1.000 colones, sinceramente me sentí muy avergonzada con este “detalle”

8- Y solo un tiquete para refresco lo cual se servía en un vaso con contenido de este, ni siquiera eran embotellados, y las condiciones de echar hielo a los vasos no eran seguras.

9- La parte más importante que siempre se espera es la alimentación, la hora del servicio a las 9:00 pm pasadas lo cual les comento, que se sirvió totalmente fría, la carne estaba muy dura y tenía un sabor extraño, por supuesto pensando en una intoxicación alimentaria no procedí a comerla, observé a todos los que a estaban a mi alrededor, que dejaron la comida y principalmente la “carne”.

10- En cuanto a la a la hora del servicio de bufete en la alimentación delante de mi persona solicitaban más ensalada y se les negaba porque le decían “no se puede, es esto solamente”.

Los colegas disfrutaban hasta que se cierra la actividad, lo que en esta ocasión fue lo contrario se levantaron, con muchos comentarios y muy molestos por lo acontecido. Reitero estimados colegas, de nuestro Órgano Directivo, estamos acostumbrados a actividades de mucha altura, máxime que no se paga alquiler, porque fue en nuestro centro de recreación, lo que se evidenció en mi humilde opinión fue una mal organización.

**ACUERDO 40: ACUSO DE RECIBO DE LA NOTA SUSCRITA POR LA DRA. ALICE BONILLA VARGAS EN RELACIÓN CON LA ACTIVIDAD DE FIN DE AÑO 2019. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS)**

**MIEMBROS PRESENTES.**

**II)** Fecha 19 de diciembre 2019, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Dra. Margarita Fernández Lamas, cédula #1 0432 1384. **Asunto:** En octubre 2017, yo solicité retirarme del Fondo de Mutualidad. Hice esa solicitud en vista de que, en mi estado de adulta mayor, me era muy difícil presentarme en ventanilla para cancelar las cuotas. Dándome cuenta de que aun recibo notificaciones de cuotas pendientes, hoy consulté con Melisa Camacho de Contabilidad, quien me explicó que el sistema no se me había explicado correctamente al principio. La Srta. Camacho me explicó que los cobros continuaban por cargos de anualidad y me explicó la diferencia entre mutualidad y anualidad. En vista de este continuo cobro, mi solicitud de retiro fue de no valor; y en vista de que ahora los pagos se pueden hacer por internet, por lo que no es necesario de que yo me presente en ventanilla, estoy solicitando que se me vuelva a instalar en el programa de mutualidad. Me responsabilizo, por lo tanto, a pagar las cuotas pérdidas.

**ACUERDO 41: A) ACUSO DE RECIBO DE LA NOTA SUSCRITA POR LA COLEGIADA DRA. MARGARITA FERNÁNDEZ LAMAS. B) SE APRUEBA LA REINCORPORACIÓN DE LA DRA. MARGARITA FERNÁNDEZ LAMAS AL FONDO DE BENEFICIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, PREVIO PAGO DE LAS CUOTAS PENDIENTES AL MOMENTO DE LA PRESENTE APROBACIÓN Y SE CAMBIARÁ SU ESTADO DE MIEMBRO ACTIVO C A MIEMBRO ACTIVO B, POR LO QUE DEBERÁ CANCELAR UN MONTO DE ₡3050 (TRES MIL CINCUENTA COLONES CON CERO CÉNTIMOS) MENSUALES Y ₡1000 (MIL COLONES CON CERO CÉNTIMOS) ANUALES. C) TRASLADAR EL PRESENTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO**

**FINANCIERO CONTABLE Y A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**JJ)** Fecha 20 de diciembre 2019, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por el Sr. Marlon León Rodríguez, Estudiante de Enfermería, de la Universidad Hispanoamericana. **Asunto:** Estimados miembros de la Junta directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, me dirijo de forma respetuosa a ustedes en calidad de estudiante de Enfermería de la Universidad Hispanoamericana, con el fin de solicitarle la ayuda de ustedes facilitándome datos estadísticos para mi proceso de Tesis de grado académico de Licenciatura. Esta solicitud deriva de la necesidad de utilizar datos estadísticos referentes a los colegiados del gremio para sustentar los objetivos, justificación y antecedentes de mi tesis, dándole así mayor peso a la misma. Es por esto que con mucho respeto solicito que me brinden los siguientes datos:

1. Número de Enfermeros y enfermeras incorporados en los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019.
2. Universidades de procedencia de los graduados e incorporados en los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019.
3. Número de profesionales que laboran en el sector privado, sector público y ejercicios liberales de la profesión, en los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019.
4. Número de profesionales que no reportan actividad laboral en los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019.

5. Número de profesionales que se encuentran laborando en condición de Auxiliares de Enfermería y/o Asistentes de Pacientes en los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019.

Para esta solicitud, les adjunto mi anteproyecto ya aprobado por la cátedra de enfermería de mi universidad. De verdad espero con ansias la ayuda de ustedes para finalizar esta investigación y poder aportar desde ya a la disciplina enfermera. (Se adjunta el Anteproyecto)

**ACUERDO 42: ACUSO DE RECIBO DE LA NOTA SUSCRITA POR EL SR. MARLON LEÓN RODRÍGUEZ. SE LE INFORMA QUE PARA HACER ENTREGA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA DEBE PRESENTAR UNA NOTA DE LA UNIVERSIDAD CON EL AVAL DE LA DIRECTORA DE TESIS. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**KK)** Fecha 07 de enero 2020, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Dra. Melissa Abarca Chaves, Licencia E-9441. **Asunto:** La presente es para solicitarles se me brinde nuevamente, el título de incorporación como Licenciada a dicho Colegio, ya que se me extravió.

**ACUERDO 43: A) ACUSO DE RECIBO DE LA NOTA PRESENTADA POR LA DRA. MELISSA ABARCA CHAVES, LICENCIA E-9441. B) SE APRUEBA LA REPOSICIÓN DEL TÍTULO DE INCORPORACIÓN AL COLEGIO DE LA DRA. MELISSA ABARCA CHAVES, LICENCIA E-9441. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA PLATAFORMA DE SERVICIOS PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE**

**LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**LL)** Fecha 07 de enero 2020, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Dra. S.C. Licencia E-XX **Asunto:** Quisiera informarles sobre mi situación, me incorporé en el año 2017, con la esperanza de tener mejores oportunidades de trabajo, he pagado las colegiaturas puntualmente y hasta con alguna anticipación, pero de unos meses para acá me ha costado mucho realizar dicho pago, porque me encuentro desempleada y mi situación económica no me permite mantenerme al día, no quisiera desincorporarme por el hecho de tener la posibilidad de que en algún momento pueda trabajar, además para no perder los derechos que pudiera tener si estuviera pagando dichas colegiaturas, es una situación frustrante porque quisiera mantenerme al día como lo he venido haciendo, pero por el momento no puedo hacerlo, de mi parte voy a seguir en busca de una oportunidad laboral y en caso de que mi situación cambie les estaré informando y actualizando mi información, de antemano agradezco la atención brindada y la ayuda que pudieran brindarme en este momento.

**ACUERDO 44: A) ACUSO DE RECIBO DE LA NOTA SUSCRITA POR LA DRA. S.C., LICENCIA E-XX. LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA AYUDA ECONÓMICA POR ÚNICA VEZ PARA CANCELAR LAS DOS CUOTAS PENDIENTES DE DICIEMBRE 2019 Y ENERO 2020, MÁS CUATRO MESES POR ADELANTADO DE FEBRERO 2020 A MAYO 2020. EN CASO DE NO OBTENER UN EMPLEO SE RECOMIENDA SOLICITAR UN RETIRO VOLUNTARIO TEMPORAL. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE PARA LO QUE CORRESPONDA. SE TOMARÁ DE LA PARTIDA DE AYUDAS ESPECIALES. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS**

**PRESENTES.**

**MM)** Fecha 09 de enero 2020, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Dra. K.C.C. Licencia E-XX. **Asunto:** Mi nombre es K.C.C. número de cédula 207150381, soy Enfermera Profesional colegiada desde el año 2015, durante los años 2015 y 2016, pagué mi colegiatura mensualmente ya que, aunque no estaba ejerciendo, tenía un trabajo que me daba la oportunidad de cancelar, a partir del mes de setiembre del 2017, por motivos de salud, me tuve que retirar del trabajo por motivos de mi embarazo y el parto fue de complicación. Desde ese mes deje de cancelar ya que ni puedo volver al trabajo y al pasar varios meses sin cancelar, mi licencia fue suspendida por el cual perdí toda oportunidad de ejercer como Enfermera, he intentado conseguir trabajo, pero por mi situación no me ha sido posible. Por lo cual, el día de hoy me acerco a las instalaciones para resolver mi situación y poder ejercer mi carrera y por recomendación de la Presidenta de la Junta, declaro lo siguiente: Actualmente no me encuentro laborando, pero mi petición es que yo me comprometo a pagar la suma de \$45.000 por mes, pero pidiendo la renovación y vigencia de mi licencia, para que así mientras yo cancele la deuda, tener la oportunidad de buscar trabajo. Sé que la institución no posee modalidad de pago o arreglo de pago, pero es de gran interés que evalúen mi situación y mi compromiso con pagar.

**ACUERDO 45: A) ACUSO DE RECIBO DE LA NOTA SUSCRITA POR LA DRA. K.C.C., LICENCIA E-XX. LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA AYUDA ECONÓMICA POR ÚNICA VEZ PARA EL PAGO DE LAS COLEGIATURAS PENDIENTES POR UN MONTO DE \$58.500,00 (CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS COLONES CON CERO CÉNTIMOS). B) TRASLADAR ESTE**

**ACUERDO A LA PLATAFORMA DE SERVICIOS Y DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE PARA LO QUE CORRESPONDA. SE TOMARÁ DE LA PARTIDA DE AYUDAS ESPECIALES. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**NN)** Fecha 13 de enero 2020, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Dra. Esmeralda Campos Vindas, Licencia E-2939. **Asunto:** Deseo manifestar dos inquietudes como profesional. 1) Que la licencia que debemos renovar como Pensionadas va otorgada por un tiempo más largo o indefinido, creo que lo que aconteció en el San Juan de Dios, fue un hecho aislado; además en este momento cada hospital tiene un protocolo cuando necesitamos ingresar como graduadas, bastante estricto, por lo cual creo que ese hecho no se respeta también. ¿Cuántas personas inyectan “sin ser colegiadas” ?, esto por mencionar solo un ejemplo. 2) Sobre el Fondo Mutua, me parece brillante la idea que se otorgue una parte al cumplir los 75 años (las que logren llegar a esa edad), pero no creen que a través de nuestra vida laboral (mínimo 30 años) y con una colegiatura tan alta que se paga cuando se está laborando (una de las más altas en comparación con otros Colegios Profesionales) se requepagan esos 8 millones, por lo que sugiero que el Fondo Mutua se entregue a la colegiada una vez pensionado, ya que además de ser un monto alto lo de la colegiatura, se sigue pagando siendo pensionado. Agradeciendo su respuesta.

**ACUERDO 46: ACUSO DE RECIBO DE LA NOTA SUSCRITA POR LA DRA. ESMERALDA CAMPOS VINDAS EN RELACIÓN CON INQUIETUDES RESPECTO AL FONDO MUTUAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

ÑÑ) Fecha 14 de enero 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio ACIB-020-2020, suscrito por la Dra. Carolina Porras Gutiérrez, Investigadora, Agencia Costarricense de Investigaciones Biomédicas. **Asunto:** Para la Agencia Costarricense de Investigación Biomédica (ACIB), es un gusto saludarlos. Adjunto encontrarán un oficio dirigido a sus agremiados (as) con información relevante sobre el estudio ESCUDDO, que se está llevando a cabo en más de 200 distritos de Costa Rica. Agradecemos el interés y apoyo que brindan los agremiados (as) a las iniciativas de nuestra organización y es nuestro deseo que se los hagan saber a través del oficio adjunto. Dirigimos la información a ustedes para que, a través de los diferentes canales internos de comunicación, puedan llegar a todos los miembros. Si desean más información estamos anuentes a colaborarles y aclararles sus dudas en el momento que lo soliciten.

**ACUERDO 47: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO ACIB-020-2020, SUSCRITO POR LA DRA. CAROLINA PORRAS GUTIÉRREZ, INVESTIGADORA, AGENCIA COSTARRICENSE DE INVESTIGACIONES BIOMÉDICAS. B) SE APRUEBA QUE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LA DRA. PORRAS GUTIÉRREZ SE PUBLIQUE EN LA PÁGINA WEB DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, PARA EL CONOCIMIENTO DE LOS COLEGIADOS Y COLEGIADAS, ASÍ COMO DEL PÚBLICO EN GENERAL QUE INGRESA A NUESTRO SITIO ELECTRÓNICO. C) TRASLADAR EL PRESENTE ACUERDO A LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN Y A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**OO)** Fecha 16 de enero 2020, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por el Sr. Wilber Espinoza M., Presidente de la Asociación Deportiva Real Fortaleza.

**Asunto:** Es un gusto el poderlos saludar, muy brevemente quisiera presentarme y comentarle el motivo que nos impulsa a acercarnos a su representada; mi nombre es Wilber Espinoza, presidente de la Asociación Deportiva Real Fortaleza, somos una asociación sin fines de lucro y sobre la cual nace nuestro equipo de fútbol de personas amputadas "San José Real Fortaleza", este equipo, conformado por 15 personas amputadas o con algún tipo de malformación (brazo o pierna), nace en Pavas a finales del 2016, con el objetivo de lograr que, a través del deporte, personas en condición de vulnerabilidad, puedan integrarse nuevamente a la sociedad, además pretende ser un ejemplo e inspiración para quienes, después de una adversidad, buscan un propósito para salir adelante. Es importante mencionar que nuestro equipo participa en un campeonato de fútbol de primera división (en la actualidad hay 5 equipos) y ha sido dos veces campeón nacional de esta disciplina, considerada de alto rendimiento a nivel mundial y en la que contamos con jugadores mundialistas de Guadalajara 2018 y también con campeones centroamericanos. Para lograr que este tipo de proyectos crezcan, el apoyo económico de la empresa privada y de las organizaciones sociales es fundamental, porque le permite al equipo, durante los dos torneos que se realizan anualmente (apertura – clausura), contar con los recursos necesarios para poder suplir; inscripciones, transporte, bastones canadienses, viáticos (algunos jugadores provienen de zonas rurales como Corredores, Nicoya, Puriscal, Quepos, entre otros), meriendas, implementos deportivos, así como partidos de fogeo en diferentes comunidades, entre otros, los cuales representan gastos mensuales importantes. Queremos ser parte de un nuevo concepto de Responsabilidad

Social en donde a través de nuestros jugadores se pueda promocionar el deporte inclusivo y el desarrollo integral. Para poder cumplir los objetivos que nos planteamos, contamos con algunas alternativas de patrocinio, las cuales se desarrollan de la siguiente manera. Nos encantaría contar con un espacio de 30 minutos en su agenda y así poderle exponer con más a detalle nuestro proyecto, muchas gracias por su tiempo, quedo atento a su indicación.

**ACUERDO 48: ACUSO DE RECIBO DE LA NOTA REMITIDA POR EL SEÑOR WILBERT ESPINOZA M., PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA REAL FORTALEZA. SE LE INFORMA QUE EL COLEGIO EN ESTE MOMENTO NO CUENTA CON PRESUPUESTO PARA SU SOLICITUD. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**ARTÍCULO 7:** Asuntos de Presidencia.

**Inciso 7.1** Dra. Tamara Molina: En relación con el Oficio CECR-ADM-229-2019 en relación con el reajuste salarial, de algunos funcionarios de la institución en relación con la Política Salarial. (Da lectura).

07 de noviembre del 2019  
**CECR-ADM-229-2019**

Dra. Tamara Molina Marcial  
Presidenta  
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

**Asunto: Segundo tracto de ajuste salarial**

Estimada doctora:

Reciba un cordial saludo por parte de la Administración del Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Por cuanto el **Acta 2439 del 22 de agosto 2019, en el acuerdo 32**, se refiere a los ajustes salariales y siendo que se cumplió con realizar los ajustes a los funcionarios que correspondía en forma inmediata, y el primer tracto a los que se detalla a continuación:

**“...C) EN EL CASO DE LAS(OS) FUNCIONARIOS: KATTIA CHINCHILLA FERNÁNDEZ ¢1.234.319,94 (UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS DIECINUEVE COLONES CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS), JOHANNA SANABRIA CASCANTE ¢1.234.319,94 (UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS DIECINUEVE COLONES CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS), SERGIO ZAMORA SÁENZ ¢2.203.838,36 (DOS MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO COLONES CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS), SE LES APLICARÁ EL AJUSTE DE LA POLÍTICA SALARIAL PAGADEROS EN TRES TRACTOS DE ACUERDO AL AJUSTE ESTIPULADO: DEL 01 DE SETIEMBRE A OCTUBRE 2019, NOVIEMBRE - DICIEMBRE 2019, ENERO - FEBRERO 2020 PREVIA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO POR PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA....”**

Solicito considerar estos casos para validar el segundo tracto del ajuste correspondiente.

Agradezco su atención,

Atentamente,

**DIRECCION ADMINISTRATIVA**

Lic. Sergio Zamora Sáenz  
Director Administrativo

**ACUERDO 49: A) ACUSO DE RECIBO DE RECIBO DEL OFICIO CECR-ADM-229-2019, SUSCRITO POR EL LIC. SERGIO ZAMORA SÁENZ, DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE**

**APRUEBA EL PAGO DEL DESEMBOLSO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO Y TERCER TRACTO APROBADO PARA LOS COLABORADORES KATTIA CHINCHILLA FERNÁNDEZ, JOHANNA SANABRIA CASCANTE Y SERGIO ZAMORA SÁENZ, EN SEGUIMIENTO AL AJUSTE SALARIAL APROBADO POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA NO. 32 DEL ACTA NO. 2439 DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2019. C) TRASLADAR EL PRESENTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE PARA LA APLICACIÓN DE LOS DESEMBOLSOS RESPECTIVOS. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 7.2** Dra. Tamara Molina: Presenta solicitud de la colegiada Isabel Cristina Ramírez y Karolina Chinchilla para pertenecer a la Comisión de la Ley 2343.

**ACUERDO 50: A) SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DE LA DRA. ISABEL CRISTINA RAMÍREZ Y LA DRA. KAROLINA CHINCHILLA A LA COMISIÓN DE LA LEY 2343 DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA COMISIÓN DE LA LEY 2343 PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 7.3** Dra. Tamara Molina manifiesta: en relación con la pasantía a Cuba ya se dieron los nombres, se tiene que tomar una decisión como Junta Directiva, hablé con la coordinadora de Cuba y si no se hace perdemos la posibilidad porque nos eliminarían. (Da lectura).

**Inciso 7.3.1** Dra. Amalia Guerrero: realicé las llamadas a las personas.

**Inciso 7.3.2** Dra. Olga Castro: no es que estemos excluyendo, sino que van a ver otras oportunidades para otras personas.

**Inciso 7.3.3** Dra. Tamara Molina: mi pregunta es lo siguiente, ¿hay problema que sea un Auxiliar de Enfermería? Me preocupa grandemente como estamos discriminando.

**Inciso 7.3.4** Dra. Olga Castro: ¿cómo vamos a mandar personal que no está capacitado? porque no ha trabajado en atención primaria, y no tiene ningún conocimiento.

**Inciso 7.3.5** Dra. Tamara Molina: no estoy de acuerdo porque no somos Caja y estamos aquí para todos. A mí me preocupa grandemente que nosotros seamos inclusivos, no estoy de acuerdo, esto se debe llevar a votación.

**Inciso 7.3.6** Dra. Amalia Guerrero: si fuera curso abierto si, ellos ni van a tener la idea si se puede implementar en Costa Rica porque no han trabajado en esto.

**Inciso 7.3.7** Dra. Carmen González: cuando se buscaron esos nombres, ¿cuáles fueron los requisitos?

**Inciso 7.3.8** Dra. Amalia Guerrero: que fueran colegiados y que trabajaran en atención primaria.

**Inciso 7.3.9** Dra. Tamara Molina: si no se hubiera cambiado esto, estuviera la Dra. Kattia la hija de la Dra. Carmen Molina, estuviera la Dra. Ernestina Aguirre. Todos estos compañeros van a tener que devolver al Colegio algo.

**Inciso 7.3.10** Dr. Humberto Reyes: hay una realidad si queremos darle la oportunidad a un auxiliar, cuando se le pidan los permisos no se los darán por no ser enfermero(a) o por no ser su perfil, las oportunidades se pueden dar más adelante, es importante que se valore.

**ACUERDO 51: LA JUNTA DIRECTIVA ANALIZARÁ LA LISTA DE LOS PARTICIPANTES A LA PASANTÍA A CUBA Y SE DELEGA EN LA DRA. TAMARA MOLINA MARCIAL PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA PRESENTAR LA LISTA EN LA PRÓXIMA SESIÓN.**

**ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 7.4** Dra. Tamara Molina: Presenta el Perfil de la Enfermera hiperbárica.



# PERFIL DE LA ENFERMERA(O) HIPERBÁRICA (O) 2019

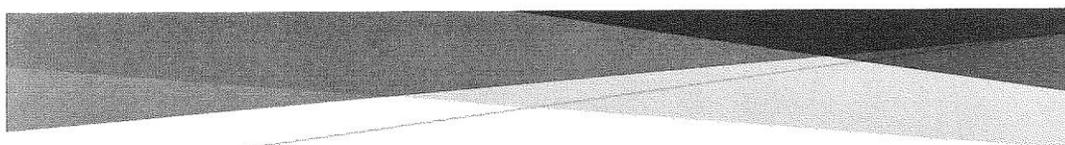
**Elaborado por:**

Msc. Mariela Guevara Campos.

Licda. Angelina Ruíz Segú.

**Revisado por:**

Lic. Carlos Vásquez Flores.




**Hospital Nacional de Niños**
*"Dr. Carlos Sáenz Herrera"*

 Costarricense de  
Seguro Social

**"Perfil de la enfermera hiperbárica"**

### Reseña Histórica

La era científica moderna de la Medicina Hiperbárica tiene sus inicios en el año 1954, cuando el Dr. Churchill-Davidson utiliza la oxigenación hiperbárica para tratar los daños causados por la radioterapia en pacientes con cáncer, sin embargo llega a Costa Rica hasta el año 1984 cuando el Instituto Costarricense de Electricidad instala la primera cámara hiperbárica en Tilarán, con el objetivo de tratar los accidentes disbáricos o accidentes de buceo, sin embargo nunca se contó con personal capacitado para operarla y el recinto no cumplía con las normas de seguridad. En el año 1990 el Dr. López Cárdenas, médico cirujano, plantea a la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) la necesidad que tenía el país para el tratamiento de los accidentes de buceo y para algunas afecciones clínicas/quirúrgicas que lo requerían. Por lo que para el año 1998 la Gerencia Medica y la Junta Directiva de la CCSS, compran 3 cámaras hiperbáricas, marca Drager a través del proyecto España, para ser colocadas en los diferentes hospitales costeros de país, con el objetivo de "disminuir la morbilidad, mortalidad y tiempo de hospitalización de los pacientes con las patologías involucradas", sin embargo, nunca se llegaron a utilizar.

Para el año 2001, el Hospital Clínica Católica, abre el primer servicio oficial de medicina hiperbárica en conjunto con el Dr. Enríquez, médico cubano hiperbárista y la Licda. Alina Enríquez, enfermera cubana, también hiperbárista. Desde entonces este servicio ha brindado sus tratamientos hiperbáricos a nivel privado y ha vendido sus servicios a los pacientes de la seguridad social y a hospitales privados tales como el Hospital del Trauma. Para el año 2017 a petición de la Dr. Mora, medico cirujana, especialista en cirugía reconstructiva y en colaboración de la Teletón, se trabaja en el diseño y construcción de un servicio de medicina hiperbárica para el Hospital Nacional de Niños, sin embargo, hasta el presente año, 2019, es cuando se entrega el proyecto llave en mano al hospital y se inicia con la capacitación del personal médico y de enfermería para operar el servicio de medicina hiperbárica.

### Naturaleza del trabajo

EL profesional en enfermería hiperbárica está capacitado para brindar cuidados especializados, de manera integral, autónoma o interdisciplinar en un ambiente controlado, como lo es el entorno hiperbárico, aquí se combina el arte y la ciencia de la enfermería, ya que, a través del conocimiento científico, se brinda un manejo correcto de la tecnología de la cámara hiperbárica y del equipo de motorización y soporte vital, mientras que su arte le permite adaptar al paciente y a su familia al entorno hiperbárico, brindándoles apoyo emocional y educación.


**Hospital Nacional de Niños**
*"Dr. Carlos Sáenz Herrera"*

 Costarricense de  
Seguro Social

**"Perfil de la enfermera hiperbárica"**

SABER CONOCER	SABER HACER	SABER SER
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Historia de la medicina hiperbárica como ciencia.</li> <li>➤ Medidas de seguridad para un manejo adecuado de una cámara hiperbárica.</li> <li>➤ Como actuar en caso de emergencia.</li> <li>➤ Protocolos de limpieza y desinfección de una cámara hiperbárica.</li> <li>➤ Las patologías aceptadas por la FDA (Food and Drugs Administration) y la UHMS (Undersea and Hyperbaric Medical Society) para el tratamiento hiperbárico.</li> <li>➤ Las patologías recomendadas para la medicina hiperbárica.</li> <li>➤ Contra indicaciones absolutas y relativas para el tratamiento hiperbárico y sus efectos secundarios.</li> <li>➤ Gestión en enfermería.</li> <li>➤ Leyes y reglamentos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Planificar.</li> <li>➤ Gestionar.</li> <li>➤ Supervisar.</li> <li>➤ Trabajar en equipo.</li> <li>➤ Establecer programas educativos relacionados con los cuidados de la medicina hiperbárica para profesionales y personal de enfermería, para el equipo interdisciplinario y para el paciente y su familia.</li> <li>➤ Realizar trabajos de investigación primarios y secundarios de los cuidados en enfermería hiperbárica y resultados de los tratamientos hiperbáricos.</li> <li>➤ Realizar diagnósticos de enfermería basados en las repuestas humanas generadas por el entorno hiperbárico, tanto clínicas, como psicológicas.</li> <li>➤ Desarrollar cuidados de enfermería específicos para ambientes hiperbáricos.</li> <li>➤ Aplicar el proceso de atención de enfermería en el paciente hiperbárico.</li> <li>➤ Desarrollar cuidados de enfermería específicos para ambientes hiperbáricos.</li> <li>➤ Resolver conflictos y desacuerdos.</li> <li>➤ Habilidad para la intervención del</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Tener Valores.</li> <li>➤ Tener Principios.</li> <li>➤ Ser Líder.</li> <li>➤ Ser Empático(a).</li> <li>➤ Ser Autónomo(a).</li> <li>➤ Tener Ética profesional.</li> <li>➤ Tener Ética moral.</li> <li>➤ Tener Escucha activa.</li> <li>➤ Tener Comunicación asertiva.</li> <li>➤ Ser Tolerante.</li> <li>➤ Ser Responsable.</li> <li>➤ Ser creativo.</li> <li>➤ Ser cuidadoso(a) con los detalles.</li> <li>➤ Ser crítico.</li> <li>➤ Ser docente-formador.</li> <li>➤ Tener pericia.</li> </ul>



Hospital Nacional de Niños

"Dr. Carlos Sáenz Herrera"

Costarricense de Seguro Social

"Perfil de la enfermera hiperbárica"

	<p>paciente hiperbárico crítico.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Administración de medicamentos.</li> <li>➤ Administrar y organizar los recursos a cargo para la atención de una barosala y un paciente hiperbárico</li> <li>➤ Realizar intervenciones en crisis.</li> </ul>	
--	---	--

### Funciones que desempeña

Las actividades del enfermero (a) profesional en la medicina hiperbárica se desarrollan dentro de las cuatro áreas del quehacer de enfermería: quehacer administrativo, quehacer educativo, quehacer en investigación, y el quehacer en cuidado directo, así como las funciones técnicas y de seguridad para operar una barosala.

### Área en cuidado directo

1. Instruir, informar y educar a los pacientes y acompañantes sobre las medidas de seguridad.
2. Brindar seguridad y confort a los usuarios. Explicar todo lo referente a los cambios que puede sentir y la forma de solucionarlos.
3. Control de signos vitales antes, durante (en caso de que sea necesario y que la cámara hiperbárica lo permita) y después de cada sesión a todos los pacientes.
4. Proporcionar al paciente la ropa adecuada y verificar que haya cumplido con las medidas recomendadas del tratamiento:
  - Baño completo, incluyendo lavado de cabeza.
  - No grasa, aceite, ni gel en el cabello y/o piel.
5. Asistencia al paciente pre, trans y posterior al tratamiento de oxigenación hiperbárica.
  - Cambio de ropa.
  - Comunicación directa por equipo de sonido.
  - Otras necesidades.
6. Acompañar en todo momento al paciente, mientras este se encuentra recibiendo el tratamiento hiperbárico, que el paciente pueda visualizar siempre al enfermero(a) a cargo, para generar un sentimiento de seguridad al paciente y estar disponible por si el mismo necesita comunicar algo, además se debe ser vigilante por cualquier cambio en el estado del paciente, principalmente durante la respiración de oxígeno (isopresión)



Hospital Nacional de Niños

"Dr. Carlos Sáenz Herrera"

Costarricense de  
Seguro Social

"Perfil de la enfermera hiperbárica"

7. Realizar y asistir en curaciones avanzadas cuando el paciente y el tratamiento así lo requiera.
8. Preparar y administrar medicamentos según lo requiera el paciente.
9. Asistir al paciente en todas sus necesidades de higiene y confort según lo requiera.
10. Actuar y asistir ante cualquier evento de emergencia que se presente dentro de la barosala.
11. Mantener confidencialidad sobre la información personal de paciente.

**Área administrativa:**

1. Realizar el Plan Anual Operativo.
2. Control estadístico y censo de pacientes.
3. Llevar un control cruzado de los pacientes, con su diagnóstico, número de sesiones en la cámara hiperbárica y evolución.
4. Realizar y mantener actualizados los protocolos de seguridad del paciente e infraestructura, de limpieza y desinfección de la barosala y la cámara hiperbárica.
5. Llevar los registros propios de enfermería.
  - Control del equipo.
  - Controles estadísticos de procedimientos.
  - Bitácora del servicio.
  - Mantener actualizado el stock de los insumos del servicio.
6. Llevar los registros del cuidado y mantenimiento de la barosala.
  - Agenda de pacientes.
  - Registro de horas de la cámara hiperbárica.
  - Registro diario de evaluación de llaves y válvulas de seguridad de las salidas de oxígeno.
  - Registro de cambios de cilindros de oxígeno.
  - Registro del mantenimiento de la cámara hiperbárica.
  - Registro y control de lavado de ropa. (entrada y salida)
7. Mantener continuidad en la evolución del tratamiento.
  - Interconsultas.
  - Visitas domiciliarias.
  - Llamadas telefónicas.



Hospital Nacional de Niños

"Dr. Carlos Sáenz Herrera"

Costarricense de  
Seguro Social

"Perfil de la enfermera hiperbárica"

8. Participar en las reuniones del servicio para evaluar los pacientes tratados y coordinar las tareas de estos.

#### Área educativa

1. Educar al paciente y sus familiares, sobre las medidas de seguridad, cuidados previos y durante las sesiones de tratamiento hiperbárico.
2. Educación continua a todos los pacientes y sus familiares.
3. Educar y orientar al nuevo personal que se integre al equipo de medicina hiperbárica.
4. Educar y orientar al personal adjunto del hospital para los cuidados de la barosala y del equipo, como al personal de aseo, asistentes de pacientes, auxiliares de enfermería, etc.
5. Educar al personal de otros servicios involucrados con los pacientes que van a recibir el tratamiento de medicina hiperbárica, acerca de los cuidados previos y posteriores al tratamiento hiperbárico, ejemplo productos y vendajes permitidos dentro de una cámara presurizada.
6. Educar al personal profesional y técnico acerca de los beneficios de la cámara hiperbárica con el objetivo de identifique la necesidad y refieran al paciente al tratamiento hiperbárico de manera oportuna.

#### Área de investigación

1. Mantenerse actualizados(as) con la mejor evidencia científica disponible, para los tratamientos hiperbáricos, curaciones avanzadas de heridas y controles de seguridad.
2. Realizar estudios primarios que evidencien los resultados del tratamiento para transmitir conocimientos y experiencias a otros enfermeros(as) de una manera globalizada.

#### Condición organizacional y ambiental.

El equipo humano que labora en un área de medicina hiperbárica es multidisciplinario, conformado por médicos y enfermeros (a) especialistas en medicina hiperbárica, además de personal técnico quien se encarga de avalar el correcto funcionamiento de la cámara hiperbárica, y de personal de apoyo en limpieza y desinfección del lugar. El entorno donde se encuentra la cámara debe ser controlado, amplio, limpio y cumplir con todas las normas y lineamientos que garanticen la seguridad del recinto.



Hospital Nacional de Niños

"Dr. Carlos Sáenz Herrera"

Costarricense de  
Seguro Social

"Perfil de la enfermera hiperbárica"

### **Supervisión recibida**

El profesional en enfermería hiperbárica trabaja con independencia y autonomía en área asignada, sigue instrucciones de carácter general de acuerdo con las normas y principios que rigen el campo de la enfermería. Su labor es evaluada por la jefatura inmediata de enfermería, mediante la apreciación de la calidad del servicio que presta, los resultados obtenidos e indicadores establecidos.

### **Supervisión ejercida**

El profesional en enfermería hiperbárica le corresponde supervisar personal profesional de enfermería, auxiliares de enfermería, asistentes de pacientes, secretarías y equipo de apoyo, asignar roles de trabajo y ejercer control para su adecuado desarrollo.

### **Responsabilidad por funciones**

El profesional en enfermería hiperbárica es el responsable de su gestión profesional y supervisión de la calidad en la atención de enfermería que se le brinda al paciente que recibe el tratamiento hiperbárico, así como de quienes lo acompañan bajo los principios éticos y legales propios de la enfermería.

### **Responsabilidad por equipo y materiales**

El profesional en enfermería de la unidad hiperbárica es el responsable del uso correcto del equipo técnico y de motorización fisiológica del paciente que se encuentra dentro de una barosala, así como los útiles, materiales y medicamentos utilizados para realizar sus quehaceres.

### **Condiciones de trabajo**

Le corresponde trabajar en horario administrativo de lunes a jueves de 7 am a 4 pm y viernes de 7 am a 3 pm. Además de disponibilidad para atender emergencias 24/7.

Manejo integral de la cámara hiperbárica, el cual incluye revisión, programación, limpieza y seguridad de la misma.

Acompañar a los pacientes dentro de la cámara hiperbárica cuando su condición así lo requieran y permitan.

Coordina con otros profesionales de enfermería de los diferentes servicios de hospitalización (UCINQ, reconstructiva, UCI, ortopedia y otros) las agendas de las terapias hiperbáricas.



Hospital Nacional de Niños  
"Dr. Carlos Sáenz Herrera"

Costarricense de  
Seguro Social

"Perfil de la enfermera hiperbárica"

### **Consecuencias de error**

El profesional en enfermería hiperbárica debe ser cuidadoso, tener el conocimiento y la pericia para ejecutar de la manera más segura sus actividades en la barosala y en el funcionamiento de la cámara hiperbárica, ya que al trabajar con recipientes de alta presión y oxígeno se deben de seguir todas las normas de seguridad establecidas.

### **Funciones de seguridad.**

Las exigencias de todas las medidas de seguridad y normas técnicas de un servicio de medicina hiperbárica son de estricto cumplimiento para el personal de enfermería que en el mismo labora. El incumplimiento de alguno de estos aspectos puede llevarnos a un lamentable accidente, que en la mayoría de los casos puede ser fatal.

Por ello diariamente es obligatorio cumplir con los siguientes aspectos:

1. Verificación de las conexiones y mandos neumáticos de la cámara hiperbárica:
  - Toma de ingreso de oxígeno.
  - Agua contra incendio.
  - Fuente de aire.
  - Conexión a tierra de la cámara.

De la misma forma al terminar la jornada verificar el cierre de las tomas de oxígeno, esto último para evitar fugas durante la noche.

2. Verificar que los sistemas de ventilación;
  - Aire acondicionado.
  - Extractores de la barosala, estén activados.
3. Verificar el funcionamiento de las líneas telefónicas.
4. Tener a mano los teléfonos de emergencias.

### **Características personales**

1. Responsable y comprometido (a) con sus funciones.
2. Excelente presentación personal.
3. Excelentes relaciones humanas.



Hospital Nacional de Niños

*"Dr. Carlos Sáenz Herrera"*

Costarricense de  
Seguro Social

**"Perfil de la enfermera hiperbárica"**

### **Requisitos**

1. Grado académico de licenciado(a) en enfermería.
2. Título de especialista en Medicina Hiperbárica o su equivalente impartido por un centro, universidad u hospital reconocido para ofrecer esta formación, el cual acredite su entrenamiento teórico, práctico en el manejo de las cámaras hiperbáricas.

### **Requisitos deseables:**

1. Un año de experiencia y competencia en la enfermería médico-quirúrgica de adultos y niños enfermos.
2. Un año de experiencia en los servicios de cuidados críticos.
3. Certificación en Soporte Vital avanzado (ACLS) y Soporte Vital avanzado Pediátrico (PALS).

### **Requisitos legales.**

1. Profesional en Enfermería debidamente incorporado (a) al Colegio de Enfermeras y Enfermeros de Costa Rica.
2. Licencia profesional y obligaciones económicas con el Colegio de Enfermeras de Costa Rica al día.



Hospital Nacional de Niños

"Dr. Carlos Sáenz Herrera"

Costarricense de Seguro Social

"Perfil de la enfermera hiperbárica"

### Bibliografía

Colegio de enfermeras. Costa Rica. (1959). Estatuto de servicios de enfermería. Ley 7085 y su reglamento. En C. d. enfermeras, *Estatuto de servicios de enfermería. Ley 7085 y su reglamento.* (pág. 51). San José: Ministerio de Salud.

Enríquez,S. (2009). Compendio de Medicina Hiperbárica. San Jose: Cóndor Editores de Costa Rica S.A.

Whelan, H.; Kindwall, E.. (1999). Hyperbaric Nursing. En *Hyperbaric Medicine Practice*(111-127). Florida: Best Publishi Company.

**ACUERDO 52: A) SE APRUEBA EL PERFIL DE LA ENFERMERA HIPERBÁRICA Y SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 7.5** Dra. Tamara Molina: presenta Oficio CECR-CDR-002-2020 del Dr. Otto Calvo, Coordinador de la Comisión Deportes, en relación con solicitud de colaboración de la Asesoría Legal para esta comisión. (Da lectura).

14 de enero 2020

**CECR-CDR-002-2020**

Doctora  
Tamara Molina Marcial  
Presidenta  
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

**Asunto: Autorización colaboración asesoría legal.**

Estimada Doctora:

Reciba un cordial saludo de parte de la Comisión del Deporte, Recreación y actividad física del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Como es de su conocimiento en la reunión del pasado 08 de enero 2020, se conversó la posibilidad de establecer un convenio interinstitucional entre el Colegio de Enfermeras de Costa Rica y el Comité Olímpico Nacional de Costa Rica; sin embargo, para la elaboración del documento se requiere de la asesoría legal del Colegio. Por ende, solicitamos su autorización y visto bueno para que la asesoría legal nos acompañe en este proceso.

Con este convenio se pretende impulsar una mejor con relación con el CON, propiciando el desarrollo de actividades deportivas, capacitaciones, talleres, charlas gratuitas a todos(as) los(as) colegiados(as).  
Sin otro particular por el momento.

Atentamente,

***Original firmado***

Dr. Otto Calvo Quirós  
Coordinador

bfs

**ACUERDO 53: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CDR-002-2020 SUSCRITO POR EL DR. OTTO CALVO QUIROS COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE DEPORTES DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. SE APRUEBA LA ASESORÍA LEGAL PARA LA COMISIÓN DE DEPORTES DEL COLEGIO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 7.6** Dra. Tamara Molina: Presenta solicitud del Tribunal de Ética en relación con las giras, debido a que algunas veces el chofer no se encuentra en el Colegio.

**ACUERDO 54: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA QUE, EN CASO DE NO CONTAR CON EL VEHÍCULO DEL COLEGIO, EL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL PUEDE HACER USO DEL VEHÍCULO PROPIO, Y EL COLEGIO CANCELARÁ EL MONTO POR CONCEPTO DE KILOMETRAJE. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 7.7** Dra. Tamara Molina: Presenta convocatoria para la aprobación de la publicación de la Asamblea General Extraordinaria del sábado 08 de febrero 2020. (Da lectura).

## CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

### ***COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA***

Señores y señoras agremiadas:

Fecha: sábado 08 de febrero del año 2020.

Hora: 9:00 a.m. Primera convocatoria, 10:00 a.m. Segunda convocatoria.

Lugar: Auditorio del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

De conformidad con los numerales 11 inciso d) de la Ley 2343 y 39 inciso d) del Decreto Ejecutivo 37286 – S.

Presentar la licencia al día.

#### **ORDEN DEL DIA:**

1. Lectura del orden del día.
2. Lectura y aprobación del reglamento parlamentario.
3. Aprobar el orden del día.
4. Recibir postulaciones para el nombramiento de cinco miembros del Tribunal Electoral para el período comprendido entre febrero 2020 al 31 de agosto de 2024, someterlas a votación y aprobación.
5. Recibir postulaciones para el nombramiento de dos miembros del Tribunal Examinador para el período comprendido entre febrero 2020 al 31 de agosto de 2021, someterlas a votación y aprobación.
6. Aprobar o improbar la propuesta de modificación al Reglamento del uso de las instalaciones del Centro de Recreo y capacitación del Colegio de Enfermeras de Costa Rica en Alajuela.

Nota: De no haber quórum, se sesionará válidamente una hora después del señalamiento para la primera convocatoria.

Atentamente,

Dra. Tamara Molina Marcial  
Presidente

Dra. Carmen Lizbeth Molina Campos  
Secretaria

**ACUERDO 55: A) LA JUNTA DIRECTIVA CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA PARA EL DÍA SÁBADO 08 DE FEBRERO DEL 2020 A LAS 9:00 A.M. EN SU PRIMER CONVOCATORIA Y A LAS 10:00 A.M. LA SEGUNDA CONVOCATORIA, EN EL AUDITORIO DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA ALTIUS LEX, PARA EL LEVANTAMIENTO DEL ACTA NOTARIAL. C) SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DE 100 DISPOSITIVOS DE VOTACIÓN ELECTRÓNICA Y UNA MALETA CON 50 DISPOSITIVOS, CON LA EMPRESA SUPERIOR AUDIO VISUAL. D) SE APRUEBA UN DESAYUNO Y ALMUERZO PARA 100 PERSONAS. E) SE APRUEBA LA PUBLICACIÓN DE LA ASAMBLEA EN EL PERIÓDICO LA NACIÓN EL DÍA DOMINGO 26 DE ENERO DEL 2020 Y EN LA PÁGINA WEB DEL COLEGIO A PARTIR DEL LUNES 27 DE ENERO 2020. F) SE APRUEBA EL PAGO DE TIEMPO EXTRAORDINARIO PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE COLABORARÁ EN LA ASAMBLEA: SR. GERARDO MORA, SR. BRYAN FERNÁNDEZ, SRA. LAURA ZÚÑIGA, SRA. GABRIELA SÁNCHEZ, SRA. CINDY VILLALOBOS, SR. RAFAEL CARVAJAL, SR. JOSÉ PABLO MONGE, SR. RODNY ARIAS, UNA FUNCIONARIA DE PLATAFORMA DE SERVICIOS Y UNA FUNCIONARIA DE SERVICIOS**

**GENERALES PARA LA LIMPIEZA. G) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL LIC. SERGIO ZAMORA SÁENZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO, DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE Y AL SR. RODNY ARIAS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 7.8** Dra. Tamara Molina: Presenta correo electrónico suscrito por la Dra. Isabel Sirias Vargas Licencia E-9207 en relación con la Norma Técnica del Aborto Terapéutico. (Da lectura).

**Laura Zuñiga Solis**

---

**De:** Isa Sirias Vargas <pochobelito87@hotmail.com>  
**Enviado el:** martes, 17 de diciembre de 2019 13:33  
**Para:** juntadirectiva@enfermeria.cr  
**Asunto:** Corrección del correo anterior.

Buenas tardes. Solicito, que en un plazo no mayor a los 10 días hábiles se me haga entrega del pronunciamiento o bien, todas las gestiones realizadas hasta el día de hoy por la Junta Directiva o el Comité de Salud de la Mujer en torno a la norma técnica sobre aborto terapéutico. Y esperando que los intereses políticos de algunos integrantes NO se interpongan en dicha respuesta.

Esto como derecho de colegiada y según lo dicta el artículo 11, inciso G de la ley 2343.

*Artículo 11º. Son atribuciones de la Junta Directiva:*

- a) Formular el proyecto de presupuesto anual del Colegio;*
- b) Rendir informe de su labor a la Asamblea General en su reunión ordinaria;*
- c) Conocer en primera instancia de quejas contra los miembros del Colegio en el ejercicio de su profesión y remitir los expedientes al Tribunal de Moral Profesional para su resolución final;*
- d) Convocar a Asambleas extraordinarias;*
- e) Aplicar las sanciones disciplinarias;*
- f) Administrar los fondos del Colegio;*
- g) Evacuar las consultas de carácter técnico que se le formulen...*

Muchas gracias

Licda. Isabel Sirias Vargas  
E-9207

Enviado desde mi iPhone



**ACUERDO 56: ACUSO DE RECIBO DE CORREO ELECTRÓNICO SUSCRITO POR LA DRA. ISABEL SIRIAS VARGAS LICENCIA E-9207. LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA LE BRINDA ESPACIO EN SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA PARA TRATAR EL TEMA: NORMA TÉCNICA DEL ABORTO TERAPÉUTICO. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. CARLOS MORA ACUÑA VOCAL I DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 7.9** Dra. Tamara Molina: Presenta correo electrónico suscrito por el Dr. Emmanuel Gómez Herrera en relación con la Norma Técnica del Aborto Terapéutico. (Da lectura).

**Laura Zuñiga Solis**

---

**De:** Emmanuel Gomez <emmanuelxg@yahoo.com>  
**Enviado el:** martes, 17 de diciembre de 2019 13:54  
**Para:** juntadirectiva@enfermeria.cr  
**Asunto:** Solicitud de pronunciamiento Norma Técnica - Aborto Terapeutico

Señores (as) Junta Directiva del CECR

Saludos cordiales

Ante la notable ausencia de pronunciamiento por parte del CECR, acerca de la Norma Técnica del Aborto Terapéutico recién firmada en Costa Rica por el presidente Señor Carlos Alvarado y basado en la el Artículo 11, inciso G de la Ley 2343 de nuestro colegio. Solicito se manera expedita que de forma pública este colegio se pronuncie al respecto. Como objetivo principal del este colegio profesional es regular las acciones de los y las profesionales considero que este silencio es de mal gusto y denota falta compromiso hacia la salud de la mujer costarricense.

En espera de pronta respuesta, sin otro particular se despide atentamente  
Magister Emmanuel Gómez Herrera

Enviado desde Yahoo Mail para Android



**ACUERDO 57: ACUSO DE RECIBO DE CORREO ELECTRÓNICO SUSCRITO POR EL DR. EMMANUEL GÓMEZ HERRERA LICENCIA E-9149. LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA LE BRINDA ESPACIO EN SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA PARA TRATAR EL TEMA:**

**NORMA TÉCNICA DEL ABORTO TERAPÉUTICO. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. CARLOS MORA ACUÑA VOCAL I DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 7.10** Dra. Tamara Molina manifiesta: en relación con la tabla actuarial, necesitamos trabajar en esta actualización, por lo que se debe convocar al actuario matemático para este trabajo.

**ACUERDO 58: CONVOCAR A SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA AL LIC. ALEJANDRO ACHÍO ACTUARIO MATEMÁTICO, PARA TRATAR EL TEMA: ACTUALIZACIÓN DE LA TABLA ACTUARIAL. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. CARLOS MORA ACUÑA VOCAL I DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 7.11** Dra. Tamara Molina: Presenta nota suscrita por el Sr. Luis Sánchez Sáenz del Condominio Flor Natalia, esto es en relación con el servicio de vigilancia, quienes trabajan con la aguja del residencial, solicita una colaboración mensual para ayuda de los compañeros por un monto de \$56.500 al mes. (Da lectura).

**Inciso 7.11.1** Dra. Olga Castro: yo diría que paguemos \$40.000,00.

San José, 22 de enero, 2020

Señores: Doctoras y Doctores, Junta Directiva del Colegio de enfermeras de Costa Rica  
Atención: Dra Tamara Molina Marcial, Presidenta  
Pte.

Referencia: Solicitud a colaborar con el servicio de portería y acceso al residencial.

Estimados todos

Reciban un cordial saludo.

Permítame informarles como vecinos que son del residencial con el acceso al parqueo interno que al día de hoy se mantiene un servicio de portería y control a los visitantes y residentes.

Dicho servicio ha demostrado ser de gran beneficio como prevención dado que estando en una zona de alto riesgo (La Carpio, Rossiter Carballo, Bajo Los Ledezma, León XIII, La Peregrina, etc) cuando se ha suspendido parcialmente ha resultado en un aumento en el merodeo de visitantes variados (vendedores, vagabundos, drogadictos, maleantes) con incremento de daños a la propiedad y robos.

Esta labor se logra con agujas de accionamiento manual en ambos carriles y para evitar que los conductores deban bajar para accionarlas se contrata el servicio de portería por intermedio de la ASOVEREFLONA con la colaboración económica proporcional la cual es voluntaria apelando al sentido común de que se recibe un servicio y beneficio con un costo que debe cubrirse para mantenerse.

La colaboración es c\$56.500/lote, ustedes cuentan con 2 por lo que les correspondería un total de c\$113.000 mensuales.

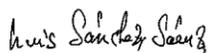
El movimiento usual es 2-3 vehículos por lote, siendo más de lo normal los vehículos que ingresan a su parqueo e incluso mucho mayor cuando tienen eventos especiales con picos en horario de entrada y salida en el mismo turno del funcionario lo cual ha sido tema de discusión con intención al alza en el servicio por parte de la empresa que lo brinda.

**SOLICITUD:**

Contamos con que se sumen a la contribución voluntaria a ASOVEREFLONA conscientes del beneficio del servicio de portería y acceso al residencial que han recibido desde que son parte del vecindario.

Quedamos atentos.

Cordiales saludos



Luis Sánchez Sáenz  
Presidente, Junta Directiva  
8854-7680  
[flornataliacr@gmail.com](mailto:flornataliacr@gmail.com)



"Por tu colaboración activa hacia el bienestar de la comunidad de vecinos"

**ASOVEREFLONA: ASOCIACIÓN de VECINOS del RESIDENCIAL FLOr NATALIA**

Cédula Jurídica: 3-002-707674 e-mail: [flornataliacr@gmail.com](mailto:flornataliacr@gmail.com)  
Contiguo al Parque de Diversiones, Uruca, San José.

**ACUERDO 59: A) ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR SR. LUIS SÁNCHEZ SÁENZ PRESIDENTE JUNTA ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL RESIDENCIAL FLOR NATALIA ASOVEREFLONA. LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA UNA COLABORACIÓN A LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL RESIDENCIAL FLOR NATALIA ASOVEREFLONA POR UN MONTO DE ¢40.000,00 MENSUALES POR CONCEPTO DE SERVICIO DE PORTERÍA Y ACCESO AL RESIDENCIAL. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE PARA LO QUE CORRESPONDA. SE TOMARÁ DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA DE ADMINISTRACIÓN. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. CARLOS MORA ACUÑA VOCAL I DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 7.12** Dra. Tamara Molina manifiesta: Presento una solicitud de chofer a Fiscalía. Quisiera se realice un estudio, se analice y nos sentemos con el administrador ya para este año es mucho recargo el que hay, esto debemos analizarlo bien. Por otra parte, traigo una propuesta personal, cuando entré a mi gestión como Presidenta ustedes me propusieron quedarme en una cabaña en el Centro de Recreo, respetuosamente solicito a la Junta Directiva la posibilidad de que me brinden esta oportunidad en el periodo que reste de mi gestión.

**ACUERDO 60: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA QUE LA DRA. TAMARA MOLINA MARCIAL PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA HAGA USO DE UNA CABAÑA DEL CENTRO DE RECREO COMO CASA DE HABITACIÓN, POR EL PERIODO DE SU GESTIÓN. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO Y AL**

**ASISTENTE ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE RECREO PARA LO QUE CORRESPONDA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. CARLOS MORA ACUÑA VOCAL I DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 7.13** Dra. Tamara Molina: Presenta solicitud de la Dirección administrativa para la ampliación del contrato de la funcionaria Patricia Morales Valverde para el trabajo que esta realizando con los archivos del Colegio. (Oficio CECR-ADM-242-2019).

26 de noviembre del 2019  
**CECR-ADM-242-2019**

Doctora  
Tamara Molina Marcial  
Presidente  
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

**Asunto: Proyecto de Organización documental de Presidencia y Junta Directiva**

Reciba un cordial saludo por parte de la Administración del Colegio de Enfermeras de Costa Rica

El contrato de la Sra. Patricia Morales Valverde, que fe contratada como Auxiliar de Archivo para el ordenamiento de los documentos de Presidencia, Junta Directiva y fiscalía, vence el próximo 30 de noviembre del 2019.

Por el avance realizado y dado a que en el proceso se ha encontrado una gran cantidad de documentos (75 ampos más que estaban en archivo), concernientes a este proyecto, considero necesario solicitarles la aprobación para ampliar su periodo de contratación por al menos 4 meses más, siendo que su contratación es por tiempo definido esta quedaría hasta el próximo 31 de marzo del 2020.

El tiempo solicitado es para cumplir con otra etapa del proyecto que constituye la **Clasificación de los documentos**, definitivamente la cantidad de documentos es muy grande, y se les está dando el proceso correspondiente.

Agradezco su atención a la presente

Sin más por el momento.

## **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

Lic. Sergio Zamora Sáenz  
Director Administrativo

**ACUERDO 61: A) ACUSO DE RECIBO DEL OFICIO NO. CECR-ADM-242-2019 DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2019, SUSCRITO POR EL LIC. SERGIO ZAMORA SÁENZ, DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO DE LA COLABORADORA PATRICIA MORALES VALVERDE POR UN PERÍODO DE 4 MESES MÁS A PARTIR DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019 HASTA MARZO 2020. C) LA AMPLIACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEBERÁ RESPALDARSE EN EL RESPECTIVO ADENDUM AL CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO DEFINIDO QUE SOBRE EL PARTICULAR SE HA FORMALIZADO ENTRE LA COLABORADORA Y EL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. D) TRASLADAR EL PRESENTE ACUERDO A LA ASESORÍA LEGAL PARA LA CONFECCIÓN DEL ADENDUM AL CONTRATO DE TRABAJO. E) COMUNICAR AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS PARA LO QUE CORRESPONDA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. CARLOS MORA ACUÑA VOCAL I DE JUNTA DIRECTIVA.**

**ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.**

**ARTÍCULO 8:** Asuntos de Fiscalía.

**Inciso 8.1** Dra. Olga Castro: En relación con la Comisión de la Asamblea Legislativa, sobre el proyecto reforma parcial de la Ley orgánica del Colegio de Médicos, entre las reformas habían puesto regular y Fiscalizar las Ciencias Médicas se envió y la comisión que se modificara regular y fiscalizar a sus agremiados y autorizados, lo que se aprobó en la Comisión y posteriormente en sesión de la Asamblea Legislativa donde lo aprobó con esa modificación.

**ACUERDO 62: SE CONOCE LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA DRA. OLGA CASTRO VARGAS FISCAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA EN RELACIÓN CON LA REFORMA PARCIAL DE LA LEY ORGÁNICA DEL COLEGIO DE MÉDICOS. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. CARLOS MORA ACUÑA VOCAL I DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 8.2** Dra. Olga Castro manifiesta: he estado en reuniones en el Ministerio de Salud, en la última reunión, ellos me manifestaron que no se había entregado el perfil de la enfermera general y había tiempo hasta el 6 de febrero, 2020, hago entrega del Oficio CECR-FISCALIA-43-2020 en relación con el Perfil de la Enfermera y Enfermero General. (Da lectura).

Colegio de Enfermeras de Costa Rica  
Ciencia, Compromiso y Humanismo



23 de enero 2020  
CECR-FISCALÍA-43-2020



**Miembros de Junta Directiva**  
**Colegio de Enfermeras de Costa Rica**

**Asunto: Entrega del Perfil General de la Enfermera y Enfermero General**

Estimados (as) Miembros:

Reciban un cordial saludo de la Fiscalía. Supone este órgano supervisor que, es de su conocimiento el Decreto Ejecutivo N° 41541-S y el acatamiento obligatorio de este Colegio Profesional, en la entrega de los perfiles profesionales en enfermería.

Curiosamente durante las diversas reuniones mantenidas con los colaboradores del Ministerio de Salud, me han informado que a la fecha el Colegio de Enfermeras de Costa Rica, no ha entregado el Perfil de Enfermero General, del cual existe fecha límite al 12 de febrero del 2020.

Conozco, se han enviado los Perfiles de Especialidades, los cuales podían ser entregados con posterioridad, según cronograma del Ministerio de Salud, más me han cuestionado el motivo del por qué, el Colegio hace caso omiso al Decreto Ejecutivo, por el contrario, cuestiona solicita y explicaciones de un supuesto compromiso adquirido en actas para la presentación de los mismos.

Por evidentes razones, parece suficiente que la obligación se encuentra plasmada en el Decreto Ejecutivo N° 41541-S, Reglamento de Perfiles de Profesionales en Ciencias de la Salud, publicado en el Alcance N° 32 del Diario Oficial La Gaceta, el día 12 de febrero del 2019.

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,  
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería  
y Consejo Internacional de Enfermeras

Pág. 1 de 2

Del Hospital México 1km oeste,  
La Uruca San José, Costa Rica.  
Tel. 2519-6805 / Fax: 2519-6830  
Apartado, 5085-1000  
www.enfermeria.cr / fiscalia@enfermeria.cr

Colegio de Enfermeras de Costa Rica  
Ciencia, Compromiso y Humanismo



Ruego a los honorables miembros de Junta Directiva, no retrasar más la entrega del Perfil General y no exponernos a las críticas, ni a posibles sanciones de no cumplir con el plazo y reactivar la comisión nombrada para la redacción del perfil.

Sin otro particular.

Atentamente,

**FISCALÍA**

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Olga Castro Vargas".

Dra. Olga Castro Vargas, Licda.

Fiscal

OCV/LZS



**ACUERDO 63: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-FISCALIA-43-2020 SUSCRITO POR LA DRA. OLGA CASTRO VARGAS FISCAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA EN RELACIÓN CON EL PERFIL GENERAL DE LA ENFERMERA Y ENFERMERO GENERAL. B) ENVIAR COPIA DEL OFICIO CECR-FISCALIA-43-2020 A LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL COLEGIO Y A LA DRA. ERNESTINA AGUIRRE VIDAURRE Y SE LES SOLICITA PRESENTARSE EN LA SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA DEL VIERNES 31 DE ENERO DEL 2020 A LAS 10:30 A.M. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. CARLOS MORA ACUÑA VOCAL I DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.**

**ARTÍCULO 9:** Asuntos de miembros.

**Inciso 9.1** Dra. Amalia Guerrero: En relación con la Comisión de Deportes, ellos solicitan un Facebook para ellos, o que se socializara más este Comité de Deportes.

**Inciso 9.1.2** Dra. Tamara Molina: no estoy de acuerdo, no debemos apresurarnos en esto, un Facebook aparte no, no autorizo esto, solamente el del Colegio, si quieren que el noticiero se pase en Facebook personal es otra cosa, pero Facebook aparte no.

**ACUERDO 64: INFORMAR AL COMITÉ DE DEPORTES DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA QUE LA JUNTA DIRECTIVA NO APRUEBA LA SOLICITUD DE CREAR UN FACEBOOK PARA EL COMITÉ. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. CARLOS MORA ACUÑA VOCAL I DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 9.2** Dr. Humberto Reyes: presenta correo Electrónico Por La Dra. Stephanie Marcela Barrantes Bejarano Licencia E-13196 y su persona en agradecimiento por la beca para el curso de adicciones. (Da lectura).

Junta directiva  
Colegio de Enfermeras de Costa Rica  
San José

Reciban un cordial saludo de mi parte y deseando éxitos en sus funciones cotidianas, nos dirigimos a ustedes para dar el agradecimiento más profundo por la aprobación de la beca al curso de adicciones que recién se impartió y el cual fue de mucho aprendizaje para nosotros y pongo a disposición 10 capacitaciones las cual pueden ser a nivel nacional según lo que el colegio crea conveniente, eso para demostrar agradecimiento por dicha beca.

Y si colegio cree necesario más capacitaciones estamos a disposición de ello.

Sin más que agregar

Atentamente

Stephanie Marcela Barrantes Bejarano  
Cédula 603650236  
Licencia 13196

Humberto Reyes Castillo  
Cédula 155809438631  
Licencia 13203

**ACUERDO 65: A) ACUSO DE RECIBO CORREO ELECTRÓNICO SUSCRITO POR EL DR. HUMBERTO REYES CASTILLO VOCAL IV DE JUNTA DIRECTIVA EN RELACIÓN CON AGRADECIMIENTO A LA JUNTA POR LA BECA PARA EL CURSO DE ADICCIONES. B) INFORMAR A LA UNIDAD DE**

**DESARROLLO PROFESIONAL DEL COLEGIO LA DISPONIBILIDAD QUE TIENE EL DR. HUMBERTO REYES CASTILLO Y LA DRA. STEPHANIE MARCELA BARRANTES BEJARANO LICENCIA E-13196 DE TRABAJAR PARA LA PROFESIÓN DE ENFERMERÍA EN LO QUE SE REQUIERA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. CARLOS MORA ACUÑA VOCAL I DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 9.3** Dr. Humberto Reyes manifiesta: he identificado algunas necesidades, en el tercer nivel de atención, algunos días estuve en Cañas, y visité algunos Ebais, de forma clandestina, estuve en Santa Cruz y el mismo problema, en San Jose en el Área de Guadalupe y vemos que el auxiliar de enfermería trabaja solo. Quisiera saber la posibilidad que se contrate otro Asistente de Fiscalía para ver este tipo de problemática que tenemos.

**Inciso 9.3.1** Dra. Olga Castro: habría que ver el tema del presupuesto, estaría de acuerdo porque es mucho el trabajo, pero habría que ver el tema de dinero.

**Inciso 9.3.2** Dr. Humberto Reyes: me gustaría que agendáramos una visita al Hospital Calderón Guardia.

**Inciso 9.3.3** Dra. Tamara Molina: estos temas se deben discutir aquí en Junta Directiva siempre.

**Inciso 9.3.4** Dra. Carmen Lizbeth Molina: ¿cuál sería la petición para el acuerdo?

**Inciso 9.3.5** Dr. Humberto Reyes: contratar otro Fiscal Asistente para que se haga cargo de estos temas específicos.

**ACUERDO 66: LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA TRASLADA A LA FISCALÍA EL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA SOBRE LA OBLIGACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PERFIL DEL AUXILIAR**

**DE ENFERMERÍA, PRESENTADA POR EL DR. HUMBERTO REYES CASTILLO VOCAL IV PARA LA ORGANIZACIÓN CORRESPONDIENTE DEL PLAN DE EJECUCIÓN. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. CARLOS MORA ACUÑA VOCAL I DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.**

**ARTÍCULO 10:** Asuntos varios.

**Inciso 10.1** No se presentaron asuntos varios.

Se levanta la sesión a las veintidós horas con cincuenta y cinco minutos.

Dra. Tamara Molina Marcial, MSc.  
**PRESIDENTA**

Dra. Carmen Molina Campos, MSc.  
**SECRETARIA**

GMS/